



Concejo Municipal

ACTA ORD.Nº18.-

SESIÓN ORDINARIA Nº 18/2015.-

En Osorno, a 19 de MAYO de 2015, siendo las 15.04 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta Ordinaria N°17 de fecha 12 de MAYO de 2015.
- 2) ORD. N°648 DEL 08.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por el monto de \$2.022.881.- para la ejecución del proyecto "ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA BOVINOS".
- 3) ORD. N°649 DEL 08.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE, por el monto de \$2.999.990.- para la ejecución del proyecto "ELECTRIFICACIÓN LÍNEA BAJA TENSIÓN, COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN".
- 4) ORD. N°653 DEL 11.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato, por 5 años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Santa Isabel con Sargento Aldea, Población Carlos Condell, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, emplazada en un retazo del terreno ubicado en el sector de Rahue Alto, correspondiente al lote número uno del plano de subdivisión número 111B05, archivada bajo el N° F-27, con una superficie de 297.000 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión a fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS DE RAHUE ALTO, personalidad jurídica N°466-F.
- 5) ORD. N°654 DEL 11.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar comodato, por 4 años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Nueva Imperial N°2767, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, que se encuentra graficada en el plano archivado bajo el número 524 en el anexo del Registro de Propiedad del año 2009, con una superficie de 1225,16 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1633 número

Concejo Municipal

1411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010, a la JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUEMADA, personalidad jurídica N°122-T.

- 6) INFORME N°13 DEL 05.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-47-LP15 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, TERCER LLAMADO", al oferente SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. N°76.241.229-2, por un Valor Neto / Hora Hombre de \$2.200.- presupuesto referencial de \$80.000.000.- por 24 meses, a contar de la adjudicación de la licitación.
- 7) ORD. N°468 DEL 29.04.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para incorporar en la Ordenanza N°99 de fecha 29 de octubre de 2014, insertando en el Título XI Administración Municipal, artículo 25, que Fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, cobro y montos de los derechos municipales, del uso del Auditorium o Teatro del Edificio Municipal "Centro Atención al Vecino".
- 8) ORD. N°490 DEL 05.05.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
- 9) ORD. N°697 DEL 15.05.2015. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable para aprobar los siguientes Traslados de Patentes de Alcoholes:
 - A.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de VERONICA ALEJANDRA ESPINOZA CID, R.U.T. N°16.584.396-7, para local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL N°9, Osorno. (Desde Errázuriz N°1300 L.5).
 - B.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD GASTRONÓMICA BELFAST LTDA., R.U.T. N°76.226.885-K, para local ubicado en calle EJERCITO N°395, LOCAL N°12 Osorno. (Desde Ejercito N°395 L.15 Osorno).
- 10) MEMORANDUM N°199 DEL 14.05.2015. LICITACIONES Y ORD. N°60 DEL 14.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°46/2015, ID.N°2308-60-LE15, "PROYECTO ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR PICHIL" (DISEÑO), al oferente HARRISON JOAQUÍN CATALÁN VÁSQUEZ, R.U.T. N° 10.041.321-3, por el monto de \$25.000.000.- en un plazo de 150 días corridos.

11) ORD. N°494 DEL 15.05.2015. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar celebración del Convenio FAEP 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y MINEDUC.

12) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, tengo entendido que conversaron con ustedes la posibilidad de incorporar un Punto Vario, que tiene que ver con la exposición del Seremi de Medio Ambiente y de la Seremi de Salud, y que solicitan incorporarlo en el Punto N°2, a continuación de la Aprobación del Acta, no sé si aceptan. Les voy a pedir, si es posible, si ustedes lo tienen a bien, ver cómo pasamos, lo más rápido posible los Puntos de Tabla, si algo que discutir lo hacemos, pero, tratar de ser breves, por qué, porque a las 17.30 horas estamos todos invitados a la Cuenta Pública del señor Gobernador, entonces, tengo interés en asistir, y ojala podamos salir antes de esa hora, para que no nos alarguemos en los Puntos Varios.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, habíamos conversado con algunos colegas, la posibilidad de sacar Asuntos Varios, para darnos tiempo y asistir a la Cuenta Pública del Gobernador.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, entonces, no habrían Puntos Varios y colocaríamos en segundo lugar la exposición de los Seremis de Salud y Medio Ambiente.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°17 de fecha 12 de MAYO de 2015.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°17 de fecha 12 de MAYO de 2015.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°230.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla, incluido. E-MAIL DEL 19.05.2015, AUTORIDAD SANITARIA. MAT.: Exposición “PROGRAMA ALERTA SANITARIA, POR CALIDAD DEL AIRE EN

OSORNO 2015”, a cargo de la doctora Eugenia Schnake Valladares, Seremi de Salud, y del señor Jorge Pasminio Cuevas, Seremi de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.

ALCALDE BERTIN: “Veo en la sala solamente al señor Jorge Pasminio, Seremi de Medio Ambiente, pero, empezamos con usted, mientras llega la Seremi de Salud.”

SEÑOR PASMINIO: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales. Esta reunión la solicito, también, la Autoridad Sanitaria, en este caso, la Seremi de Salud, esperemos que llegue en un momento. Solamente, quiero confirmar y aclarar algo con respecto al tema de Alertas Sanitarias Ambientales, que se están decretando a nivel de país, en toda la zona sur de Chile, especialmente, por la contaminación atmosférica; nosotros, como Ministerio de Medio Ambiente, entregamos información, con respecto a lo que hoy día corresponde a un instrumento que tiene la Autoridad Sanitaria, para poder declarar algunos casos de preemergencia o emergencia en la comuna de Osorno, sabiendo que hoy día todavía no existe Plan de Descontaminación atmosférica elaborado, definitivo, estamos aún a la espera de las observaciones correspondientes, para poder tener el plan definitivo. Es por eso que desde el año pasado, se está aplicando, por parte de Salud, ese instrumento, la cual corresponde a esta temática. Nosotros entregamos, diariamente, a la Autoridad Sanitaria lo que ven en pantalla:

Fecha del Reporte: martes 19.05.2015

Hora: 12:00 hrs.

Pronóstico para el **MIÉRCOLES 20 DE MAYO**

Consolidado del Informe de Calidad del Aire para MP2,5 Alertas Sanitarias Ambientales Osorno

a) Condiciones Meteorológicas esperadas, parámetros:

- Inestabilidad en la zona con aproximación frontal el día martes.
- Cubierto y lluvia.
- Temperaturas extremas probables: 11/13 °C.
- Viento: Norte 30 a 40 Km/h
- Condición de estabilidad: muy Inestable.
- Índice de Ventilación*: Nivel 5, Muy buenas condiciones de ventilación

(Fuentes: Centro Meteorológico Zona Sur, 11hrs. del 18.05, Dirección Meteorológica de Chile, informe 18hrs. del 18.05)



b) Estado actual de la calidad del aire estación de monitoreo el Alba:

Osorno

Comuna de Osorno

[ver ficha](#) [niveles](#) [concentraciones horarias](#) [descargar CSV](#)



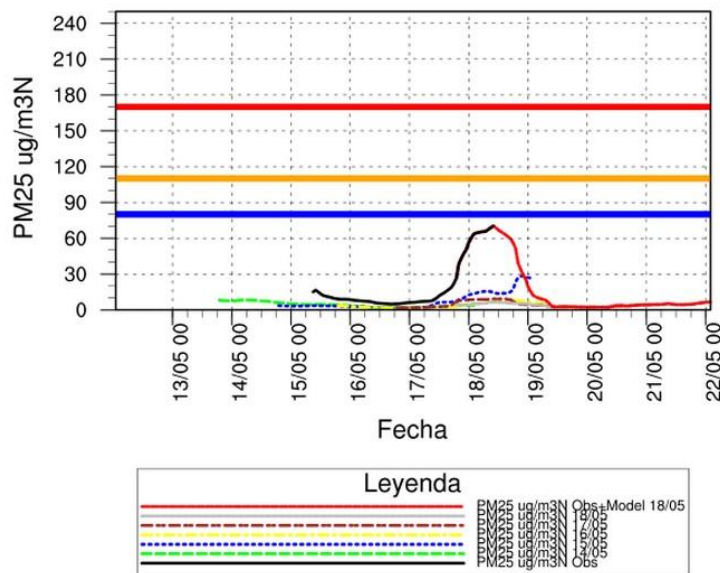
2015-05-19 15:46:14 UTC-4
Fecha y hora de consulta

Ultimos registros obtenidos

estado	parámetro	valor
bueno	MP 2,5	16.9 µg/m ³
2015-05-19 15:00	media móvil 24 h	34 ICAP
bueno	MP 10	26.7 µg/m ³ N
2015-05-19 15:00	media móvil 24 h	18 ICAP

c) Resultados modelos experimentales de pronóstico de Calidad del Aire para MP2,5
Fuente: Modelo de Pronóstico Experimental MMA. 12:00 hrs.

PM25 media movil 24hr- Simulacion y observacion Osorno.
Fecha: 18-05-2015. Hora local



El promedio móvil de MP 2,5 (ver línea negra que indica las condiciones actuales) muestra condiciones dentro de la categoría "BUENA", condición que se mantendrá durante todo el día. El modelo se proyecta que se mantendrá esta situación durante el miércoles 20, es decir, superación de norma para MP 2,5 (ver línea roja que grafica la tendencia pronosticada). La confiabilidad del modelo es del 70%. Importante destacar que meteorología proyectada que se mantendrá durante los próximos días, lo que genera buenas condiciones de ventilación.

d) Estación El Alba MP 2,5: En aumento: Los valores de concentración horaria del día de hoy hasta las 19:00 hrs se observan mayores a los registros horarios del día anterior. Por esto se espera una tendencia al aumento de los promedios móviles de 24 hrs. (Fuente: Centro Nacional de Análisis, Departamento Redes de Monitoreo MMA, SINCA 20Hrs. del 18.05)

Calidad del Aire esperada para las próximas 24 horas:

BUENAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

*Índice de ventilación: Nivel 1 Muy malas condiciones de ventilación, Nivel 2 Malas condiciones de ventilación, Nivel 3 Regulares condiciones de ventilación, Nivel 4 Buenas condiciones de ventilación, Nivel 5 Muy buenas condiciones de ventilación.

Para que conozcan, nos basamos en 3 Variables, que son importantes; esta información meteorológica es entregada diariamente, tenemos un convenio con ellos, a nivel nacional, también a nivel local, en el cual nos entregan un reporte de cómo están las condiciones atmosféricas durante las 24 horas, y por lo tanto, nos da unas condiciones meteorológicas muy importantes, para determinar alguna condición de la calidad del aire; en el segundo punto observan el estado actual de la calidad del aire, principalmente, por el sistema de calidad del aire, hoy día Estación El Alba, que demuestra la cantidad de material particulado, que se encuentra en la comuna de Osorno, y la cual, también, es un antecedente que ustedes ya manejaban desde el año pasado. Pero, se agrega, en tercer lugar, en el Punto c), un modelo de pronóstico, y ese modelo, hasta la fecha, no estaba considerado dentro de la toma de decisiones, y estos modelos que está trabajando, el Ministerio de Medio Ambiente, en conjunto con Estados Unidos, con la Universidad de Iowa, en la cual nos entrega un informe de cómo están las condiciones atmosféricas, especialmente, material particulado de pronóstico, a través de las fechas correspondientes.

En la pantalla pueden observar que desde el 18 al 22 de mayo, nos entregan un modelo de pronóstico y nos ayuda, también, a tomar una decisión correspondiente de cómo puede estar más las 3 variables correspondientes, esta información la entregamos a Salud, para tomar las resoluciones correspondientes; es por eso que con respecto a estos 3 puntos, hay un tema importante, que hay que aclarar, y es que el próximo año, cuando tengamos el plan definitivo de Osorno, debería corresponder, a través de la gestión de episodios críticos, en el cual asume el Ministerio de Medio Ambiente, las condiciones atmosféricas o la condición de calidad del aire durante los días correspondientes, especialmente en invierno, cuando hay mayor efecto de contaminación. Un antecedente importante para agregar, con respecto a esto, es que el Ministerio de Medio Ambiente está firmando un convenio en conjunto, a nivel nacional, con todos los informes del tiempo, donde va a aparecer la calidad del aire de todo Chile, en este caso, de Osorno, con toda la información de la calidad del aire, por lo tanto, hay que ver cómo podemos difundir mayor información, el Ministerio está trabajando con un plan piloto, y a partir de las próximas semanas habrá un informativo, aparte del tiempo, el clima, va a aparecer también información de la calidad del aire, de las diferentes zonas de las comunas que están con contaminación atmosférica. Eso es por parte del Ministerio, les entregamos esta información a Salud, y Salud es quien hace la Resolución correspondiente para tomar algunas condiciones necesarias de salud, con respecto a la población. Sé que la Seremi de Salud tenía una presentación, no ha llegado aún la doctora Schnake, quien pretendía mostrar todas las condiciones que dependen de las condiciones que son para toma de decisiones con respecto al tema de pre

emergencia o emergencia. Solamente un dato, con respecto al tema deportivo, que es uno de los temas más complejos que se tomaban en consideración, Salud tuvo una reunión con los Organismos Deportivos, en la cual se vio las condiciones atmosféricas más adecuadas, especialmente, preemergencia, cuando ocurrían los mayores problemas, específicamente, los fines de semana, con los deportistas, y se llegó a un acuerdo que trabajar las actividades físicas, específicamente, en los días en los cuales las condiciones atmosféricas tengan mejor ventilación, es por eso que las recomendaciones de salud, es que las actividades deportivas se realicen entre las 12 y las 6 de la tarde, donde las condiciones atmosféricas y condiciones de material particulado, sea mejor, para evitar una exposición mayor en las horas punta, con respecto a eso. Y con respecto a las otras medidas, están referidas, principalmente, están las emergencias y preemergencias, lo cual corresponde a restricción de las industrias, que es un tema muy similar ocurrido en el año anterior.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, vamos a tener una ronda de consultas.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quiero agradecer la presencia del Seremi de Medio Ambiente, y quiero tomar lo último que él señaló, este acuerdo que se tomó con el mundo del deporte, que me parece muy positivo, porque costó mucho entender cuál era la propuesta que hacían los dirigentes deportivos, pero, que lastima que no haya llegado la Seremi de Salud, porque hay una inquietud con estas preemergencias, porque de acuerdo a lo que se señala, las cifras que indica es lo que el SINCA señala como promedio que se ha acumulado durante el tiempo, pero, no indica hacia adelante, a futuro, por lo tanto, ustedes, generaban hoy día una preemergencia a las 9 de la mañana, de lo que se había acumulado el día antes, y siendo que a las 2 ó 3 horas después, el clima acá cambia y se termina la preemergencia, entonces, cómo se puede regular eso, de mejor manera.”

CONCEJAL LILAYU: “Bueno, también, valorar que esté acá el Seremi, pero insisto, en las 3 condiciones que usted menciona, condiciones meteorológicas, eso es cambiante, como dice el colega Carrillo, pero, debemos tener el modelo de pronóstico, porque es algo novedoso, pero, insisto en el monitoreo, de nuevo se está basando en una sola estación de monitoreo, entonces, la pregunta es ¿hasta cuándo vamos a seguir con una sola estación?, porque sabemos que debemos tener dos estaciones, como mínimo, siempre se habla del termómetro, y un modelo predictivo se tiene que basar en un buen diagnóstico, y el diagnóstico lo hacen los monitoreos, y se necesita que hayan monitores en otro lado, en la Villa Olímpica, en Rahue Alto, por ejemplo, es decir, no podemos hablar de modelo si tenemos un termómetro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero, más que ver el tema de lo que hoy día tenemos conocido, el Plan de Descontaminación que hay para Osorno, lo que ha hecho el Municipio, también, en algunas actividades,



Concejo Municipal

pero, quiero centrarme un poco más, en lo que estamos haciendo; creo que es importante lo que se está haciendo, hoy día, en medidas de mitigar un poco lo que tiene que ver con el tema de la contaminación ambiental, el Municipio ha hecho algunas propuestas con respecto a este Plan de Descontaminación, que parece que es importante, porque en definitiva lo que queremos es vivir en un lugar sano, vivir libres de contaminación, vivir en una ciudad descontaminada, porque cualquier persona que quiera visitarnos, va a venir por aquello; pero, también creo, señor Presidente, que existe un tema que debiéramos socializar, que es el tema de la Matriz Energética, que no sé si el Ministerio o la Seremía de Medio Ambiente, en alguna parte disponen racionalizar los combustibles fósiles, que son aquellos que también nos están contaminando, tenemos el problema de la congestión vehicular, tenemos problemas de tránsito, porque hoy día se sabe que un vehículo estacionado tiene una gran cantidad de contaminación; partiendo de esa base, tenemos que saber que los efectos que tiene el aire, y no solamente el aire está contaminado por las chimeneas, por la leña, por la leña mojada, hay un montón de situaciones que hoy día están contaminando, y de lo cual debemos preocuparnos, el tema del agua, y nos dicen que el agua se monitorea desde Caipulli, pero, desde Caipulli hacia acá no tenemos monitoreo respecto a qué condiciones de agua tenemos en el Río Rahue; creo, señor Presidente, que lo que se está haciendo en política pública, de medio ambiente, tenemos que respaldarla, tenemos que mejorar algunos aspectos, como se está haciendo una propuesta del Municipio, pero, lo que importa es vivir en una ciudad y un lugar de vida sana.”

CONCEJAL BRAVO: “Señor Seremi, el Concejal Lilayu tiene razón en cuanto a la calidad de la medición, hay Estaciones que manejan componentes y medios básicos, y en esos componentes tenemos analizadores automáticos, tenemos monitores o muestreo de partículas, los sensores meteorológicos, sistema de calibración, y sistema de adquisición de datos, ¿eso está todo acá en la Estación El Alba o hay algunos componentes solamente?, no sé los valores, realmente, cuánto vale una Estación, actualmente, con las exigencias que debe tener una Estación, moderna, de punta, sería interesante saber, porque si no están todos estos elementos, es muy difícil, para ustedes mismos, hacer un estudio.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Buenas tardes, señor Seremi, gracias por asistir a este Concejo. La semana pasada estuvimos acá con la Jefa Provincial de la Autoridad Sanitaria, discutiendo el tema de la contaminación de nuestros cauces, aprovechando su presencia, porque salió al ruedo la Seremía de Medio Ambiente, efectivamente, estuvo presente, en esa ocasión, el Abogado y un Técnico de la Seremía de Salud, y en ese momento quedé “plop”, porque cuando le preguntamos a la Autoridad Sanitaria qué pasa con las fiscalizaciones de algunos cauces, como el Río Rahue y el Río Damas, la contaminación de los residuos industriales, de algunas empresas de nuestra zona, que son conocidas, las Lecheras que están alrededor de nuestros ríos, se nos dijo que ellos no tienen competencia, literalmente, y hablan de medio ambiente; hablan de la



Concejo Municipal

Superintendencia de Inspecciones, así es que aprovechando su presencia, señor Seremi, sería bueno que nos acotara esa inquietud, porque a quién acudimos, porque la ciudadanía quiere respuestas, a los Concejales les demandan muchas cosas, a todas las autoridades, y no puede ser que nadie resuelva estas respuestas. Cuando hablamos de Plan de Descontaminación, efectivamente, el Plan de Descontaminación es un plan que nos afecta cuando usted habla de material particulado, cuando hablamos del aire, pero, hay varias aristas también, el tema acústico, el tema de la contaminación de nuestros cauces, por eso, decidí tocar este tema, y este tema lo tratamos el año pasado, en esta mesa, con la Seremi de Salud, que también estaba presente, y hablamos de medidas a corto, mediano y largo plazo, que usted expuso. Ahora, siempre he dicho que, tanto el trabajo que haga el Municipio como distintas autoridades, en pos de mejorar la calidad del aire, de nuestros vecinos, y de la contaminación, tanto terrestre como acústica, bienvenido, pero, todavía me siguen generando algunas inquietudes, algunas cosas a corto plazo, porque seguimos hablando de la leña, porque el 90% de calefacción es a través de la leña, pero, medidas a corto plazo, y don Emeterio recién mencionó el tema respecto a los deportistas, el año pasado planteé el tema ¿qué pasa con nuestros ciclistas?, hay un estudio real de la Seremía de Salud o de la Seremía de Medio Ambiente, de cuántos ciclistas tenemos, que trabajan, nosotros los vemos día a día, en las mañanas, que se movilizan a sus trabajos, a las distintas empresas, porque no tienen auto para movilizarse, y calculamos sobre 500, aproximadamente, pero, en medidas a corto plazo, para ellos, por ejemplo, entrega de mascarillas, una medida tan sencilla como esa, que la acotamos el año pasado, que conversé tiempo atrás con el señor Nelson Bello, Jefe del Servicio de Salud, medidas tan económicas, también, que todavía no se ejecutan, porque hemos consultado a los ciclistas y a ellos no se les ha conversado este tema, solamente a Juntas de Vecinos, pero, nos quedamos ahí, esas son medidas a corto plazo; las medidas a largo plazo se están discutiendo, el Municipio también hizo una Consulta Ciudadana, y les pregunté a muchos vecinos ¿por qué votan ustedes?, sencillamente «porque no nos eliminen la leña», ese era el tema de las 60 medidas, si uno les preguntaba sobre la medida 30, o la 20, no las conocían, y ahí, creo, que todas las autoridades tenemos que trabajar en una especie de educación cívica, hacia nuestra comunidad, para empoderar mucho más a nuestras mujeres, a nuestros adultos mayores, que son los más afectados, y usted, a través de este inserto, que nos entrega, y que también se nos entregó el año pasado, aquí se habla de los problemas de la salud, el año pasado escuchábamos los estudios de la Universidad Católica, el señor Raúl Sporman, Encargado de Medio Ambiente del Municipio, también nos hablaba de distintos estudios, se contrarrestaban algunos estudios, bueno, la idea, al fin y al cabo, lleguemos a acuerdo, en torno a que, tanto el Municipio como la autoridad, en este caso, el Gobierno, tenemos que ponernos las pilas para mejorar la condición del aire de nuestra ciudad; siempre he dicho que como Municipio, tenemos que tener una Ordenanza mucho más dura, respecto a algunas situaciones puntuales, por ejemplo, geotermia, soy majadero en eso,



Concejo Municipal

conociendo lo que decía el colega, hemos tenido varios encuentros, la discusión de la matriz energética es clave, dimos el ejemplo del Edificio de INIA Remehue, que se calefacciona con geotermia, el edificio de la Clínica Alemana, lo hemos repetido en varias oportunidades, el nuevo edificio que también se calefacciona con geotermia, y sería importante, quizás, a nivel de una Ordenanza, todos los edificios nuevos que se construyan en la ciudad, Consultorios, Escuelas, vengan con proyecto de geotermia, para no talar bosques, para no consumir más leña, la geotermia es una oportunidad que está en estos momentos, está comprobado que funciona, y también, la aerotermia, que está comprobado que funciona, quizás al inicio es un poco más caro, pero, ahí, el Gobierno tiene que jugar un rol, con respecto a los subsidios iniciales. Todos hablan de que la primera inversión en tecnología es cara, pero, ahí, el Gobierno, tanto Medio Ambiente como Salud y también, otros Ministerios, por eso esto tiene que ser un trabajo intersectorial, y disculpe que sea sincero, muchas veces veo a Medio Ambiente solo, o a Salud solo, pero, aquí también tienen que haber otros actores que involucrarse. Señor Seremi, como reflexión, solamente, qué pasa con las medidas a corto plazo, cuáles son a mediano plazo y a largo plazo el Plan de Descontaminación.”

CONCEJALA URIBE: “Aquí se ha escuchado, y lo hemos planteado muchas veces, que el sistema de monitoreo es escaso, las medidas se toman el día anterior, con muchas horas de anticipación, cuando esto cambia, radicalmente, en un par de horas; lo que nos complica ahora, es, por ejemplo, que las restricciones sean el uso de la leña, entonces, cuando se prohíbe para algunos sectores el uso de leña, nos encontramos que muchas personas están consultando por problemas de salud, la gente se nos está enfermando, se nos está resfriando, porque no hay cómo calefaccionarse, entonces, creo que mientras no se haga una inversión, para seguir monitoreando en más sectores, con uno solo es muy poco, y considero que seguimos improvisando en este tema, porque es lo que nos complica, a la mayoría de las personas.”

CONCEJAL MUÑOZ: “El tema que nos convoca es el Programa de Alerta Sanitaria, por calidad de aire en Osorno, indudablemente, que esta temática se vincula con lo que viene, con la implementación del Plan de Descontaminación para Osorno; siempre se nos dijo que esta herramienta es una herramienta que dispone el Gobierno, a través de la Seremi de Salud, principalmente, para aplicar medidas concretas en materia de contaminación atmosférica, concuerdo, básicamente, en lo que han dicho, en términos de la precariedad de cómo se ha manejado el tema del monitoreo, llama la atención, por ejemplo, años atrás, a través de la Oficina de Medio Ambiente, se haya logrado instalar un convenio de instalación de dos Subestaciones más, la Escuela Italia y el sector de Francke, entonces, llama la atención esta precariedad de implementar un plan, de prioridad presidencial, donde hoy día el anteproyecto indique, explícitamente “evaluaremos la posibilidad de instalar más estaciones de monitoreo”, entonces, creo que no se logra entender eso, porque no



Concejo Municipal

utilizar un monitoreo de toda la comuna de Osorno, porque además, podemos pensar que eso sirve para la implementación del Plan, si vamos a incorporar una cierta cantidad de subsidios térmicos, a modo de ejemplo, eso nos va a ayudar a determinar qué zonas geográficas, dentro de la comuna de Osorno, tiene mayores niveles de contaminación ambiental. Lo segundo, básicamente, lo que significa la alerta sanitaria, como modelo proyectivo, con fusión completa, o sea, el mismo modelo ha sido criticado, por ustedes mismos, porque aparentemente se va a aplicar uno nuevo, pero, este sistema de evaluación del día anterior, del promedio de las últimas horas, no se logra entender, porque al día siguiente hay horas pick, donde uno ve niveles de contaminación muy altas, y no se aplica, y se aplica cuando se ve el aire un poco despejado, entonces, es confuso, y esto va vinculado a los mecanismos de difusión que ustedes han utilizado, es decir, ha estado carente de difusión, de un modelo de información, de comunicación, que hoy día tampoco funciona de manera eficiente. Ahora, esto considérelolo como una crítica constructiva, para poder mejora lo que hoy día se está haciendo, por lo tanto, quería aportar esos elementos.”

SEREMI PASMÍNIO: “Voy a tratar de contestar brevemente, para que después demos paso a la doctora Schnake, para poder presentar el tema de Alerta. Aquí hay varias consultas, y que se repiten 3 ó 4 de los señores Concejales, que hablan del modelo o el sistema de monitoreo, efectivamente, tenemos un solo sistema de monitoreo, que es el sector El Alba, que tiene representatividad territorial, qué significa eso, para poder recordar lo que hemos dicho anteriormente, eso es reconocido por la EPA, y es reconocido también, internacionalmente, por el Ministerio de Medio Ambiente, certificado para poder tomar la decisión, y la decisión tomada en el año 2012 fue “decretar zona saturada”, en eso estamos claros. Y las otras mediciones que teníamos anteriormente, eran de diagnóstico, y el diagnóstico era saber cuánto material particulado estaban en diferentes sectores, como la Escuela Italia, u otros sectores, para tener esas mediciones, para poder determinar que instalamos esta estación de monitoreo, que es continua y que tiene una red territorial. Pero, a pesar de eso, les podemos contar, no hemos informado esto, todavía, al Concejo ni al señor Alcalde, de que contamos con un instrumental nuevo, que es un instrumental móvil, de monitoreo de calidad del aire, que nos va a permitir hacer un diagnóstico mucho más preciso, en diferentes sectores de la comuna, por lo tanto, vamos a empezar, dentro de las próximas semanas, un trabajo de diagnóstico con este instrumental, que nos llegó del Ministerio de Medio Ambiente, que es móvil, que nos va a permitir tener y saber, como ustedes han dicho, a lo mejor, el sector El Alba no está tan contaminado, y a lo mejor otro sector no tiene esas condiciones, con este diagnóstico nos va a permitir tener este termómetro, un poco más real a lo que hoy día podemos decir, claro, ustedes pueden señalar qué sector está más contaminado o menos contaminado, pero, vamos a tener este instrumental, y les vamos a invitar un día a hacer las mediciones para que podamos corroborarlo en conjunto, esto no quiere decir que a futuro tengamos una nueva estación

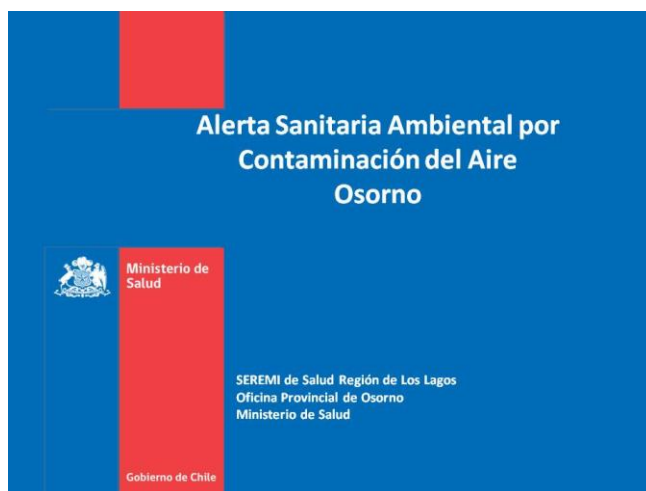


de monitoreo, dentro de la comuna de Osorno, inserto en el Plan de Descontaminación. Con respecto al modelo que planteaba y a las consultas que hacían, este modelo de pronóstico no por sí solo refleja, si ustedes ven ahí en el gráfico, habla hasta el 22 de mayo, y nos muestra cómo va a estar la calidad del aire, dependiendo de las condiciones atmosféricas y eso nos va a decir cómo está, si vamos a llegar a preemergencia o emergencia, pero, un modelo, obviamente, como los modelos meteorológicos pueden ir cambiando, dependiendo de las condiciones que vayan afectando; qué ocurre en abril, el 22 de abril fue la erupción del Volcán Calbuco, y en ese caso, todos nuestros monitoreos y todos nuestros diagnósticos, y eso fue una crítica, justo parte en el momento de aplicar alerta sanitaria, que ocurrió una nueva variable, la cual no estaba manejada dentro de los modelos que era la ceniza volcánica, y eso, lamentablemente, ocurrió justo en este período, y nos hizo modificar todas nuestras predicciones que teníamos respecto a la calidad del aire, por lo tanto, en las primeras semanas fue bien complejo, porque pasamos un día viernes de 200 material particulado hasta 800 en menos de dos horas, y eso no ocurría en abril, ocurría en junio o julio, cuando estábamos en épocas más de emergencia, pero, la emergencia ocurrió en una época donde las condiciones no eran para esas condiciones, y lamentablemente, ocurrió, y ocurrió por el tema de la ceniza y nos afectó, pero, eso ocurrió, no solamente en Osorno, si no que en todo el sur, y si vemos, la preemergencia llegó hasta Santiago, a Talca, a Temuco, y otras regiones del país. Con respecto del diagnóstico, lo que quiero decir es que este modelo no es el único, este modelo tiene una precisión de un 60%, es por eso que trabajamos con la información de Meteorología local, que nos entrega la meteorología local, más este modelo y más nuestra información, de material particulado para tomar una decisión, y esa decisión nosotros la entregamos todos los días a Salud para que puedan tomar la resolución correspondiente, antes de las 3 ó 4 de la tarde y estar informando a todos los medios correspondientes; cómo mejoramos eso, el Ministerio de Medio Ambiente parte con un plan piloto esta o la próxima semana, en el informe del tiempo, donde va a aparecer la información, en los canales nacionales y en los canales regionales, de la información atmosférica del día siguiente, y tomar los resguardos correspondientes. Eso en general a la matriz, y respecto al Plan de Descontaminación, no quiero ahondar en el tema, solo decir que el Plan de Descontaminación, efectivamente, estamos en elaboración, estamos a la espera de las observaciones, para poder tener un plan definitivo.... Y como se repite tanto el tema del agua, en las preguntas que me han hecho, efectivamente, señor Alcalde, queremos, como Medio Ambiente, comprometernos con el tema de calidad del agua, que no solamente sea la calidad del aire, que estemos trabajando; hemos tenido algunas reuniones, que nos han pedido con la comunidad, nos han llegado denuncias, por algunos temas puntuales, lo cual queremos trabajar en una Mesa Público-Privada, en Osorno, para poder llegar a solucionar algunos temas puntuales, que existen en la comuna. Es verdad, la industria, hoy día, con resolución ambiental, después del cambio de Ley, del año 2010 hacia adelante, cuando cambia la Ley

Ambiental, y cuando se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se crea la Superintendencia del Medio Ambiente, por lo tanto, la Superintendencia del Medio Ambiente, la que se encarga de fiscalizar las empresas que tienen esta Resolución Ambiental, por lo tanto, es un trabajo de nuestro Ministerio, por parte de la Superintendencia, de poder hacer el trabajo de fiscalización; a nosotros no nos interesa cerrar empresas, nos interesa que todas las empresas de Osorno cumplan con las normativas correspondientes. Así es que le vamos a estar informando, señor Alcalde, con respecto a eso, nuestro interés también es trabajar en ese tema, el tema de la calidad del agua, por lo tanto, el Río Damas como el Río Rahue, va a ser parte de nuestro proceso.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la doctora Eugenia Schnake Valladares, Seremi de Salud de la Región de Los Lagos.

DOCTORA SCHNAKE: “Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes honorable Concejo, es un agrado estar acá, nuevamente, transmitiendo la información, que es tan relevante y recibiendo de ustedes las inquietudes y la posible conformación de alianza, en torno a enfrentar esta situación. Bueno, contaminación ambiental tiene que ver con todos aquellos elementos, ya sea físico, químico o biológico, que combinados aislados pueden alterar el ambiente y ser nocivos para la salud de la población, también para su seguridad de su bienestar. Desde esa perspectiva, lo que nos convoca es el tema del material particulado:



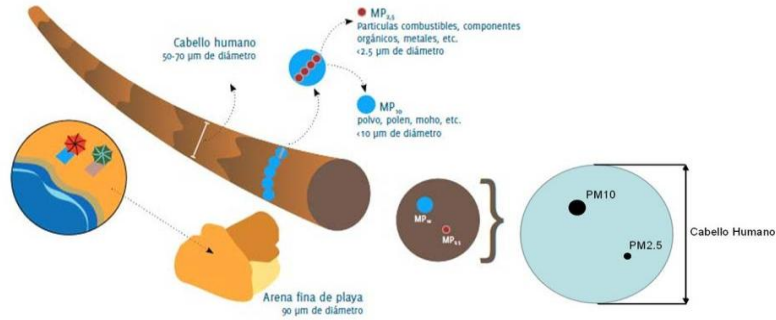
Ustedes saben que el material particulado, con su sigla MP o PM, se mide en aquellas partículas más grandes, que es el MP10, que contiene a su vez el MP2,5; hoy día, el Estado nos obliga a aplicar medidas frente al MP2,5, porque este es el material más fino, caben, aproximadamente 100 partículas en un cabello humano.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

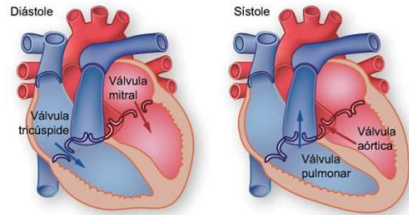
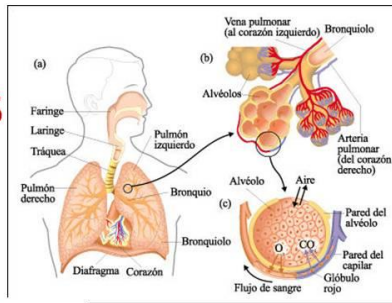
Concejo Municipal

Dimensionando el problema

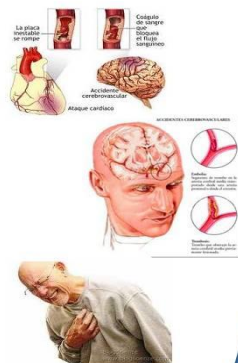


Ministerio de Salud

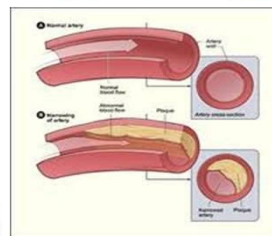
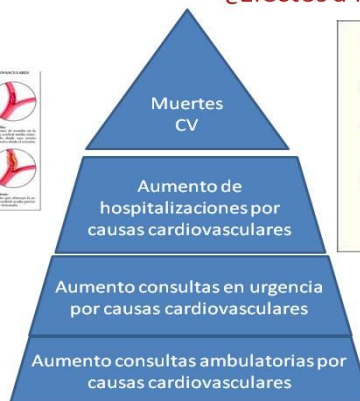
Efectos en Salud por MP-2.5



Ministerio de Salud



¿Efectos a largo plazo?



¿Efectos a corto plazo?

Ministerio de Salud

Desde esa perspectiva del daño que puede producir a la salud el particulado, y de esto existen normativas a nivel internacional, por la Organización Mundial de la Salud, y normativa nacional, nosotros tenemos una herramienta que nos entrega el código sanitario, que es la herramienta de la Alerta Sanitaria:

Qué es una Alerta Sanitaria

- La Alerta Sanitaria, es un estado excepcional acotado en el tiempo en el cuál existe un riesgo inminente para la salud de las personas. Bajo esta situación, la Presidenta de la República entrega atribuciones especiales a la Ministra de Salud para tomar acciones que permitan reducir y controlar los riesgos.
- La Alerta Sanitaria, legalmente se establece con un Decreto Supremo Afecto dictado por la máxima autoridad de salud del país, y debe ser tomado razón por la Contraloría General de la República.
- Decreto N° 11/2015, que establece, para varias ciudades del país, que son desde la VI a la XI Región, y que están con problemas específicos de contaminación, la posibilidad de que los Seremis de Salud dictemos Resoluciones, en las que establezcamos ciertas medidas, que tienen como único objeto proteger la salud de la población, especialmente, en aquellas zonas donde todavía no existe un Plan de Descontaminación, porque los Planes de Descontaminación también van a tener un capítulo que es manejo de episodios críticos.

¿Por qué Utilizamos la Alerta Sanitaria?

- Fundamentalmente porque la contaminación del aire es un tema sanitario.
- Porque las prohibiciones que se imponen logran el objetivo de reducir drásticamente las emisiones de Material Particulado MP-2.5, con el consiguiente beneficio para la población.
- Porque no existe en todas las zonas con problemas de contaminación del aire, un marco regulatorio que aborde de forma integral el problema, como lo son los Planes de Descontaminación Atmosférica.
- Porque se evitan muertes prematuras.
- Porque se reduce las consultas de urgencia por causas asociadas a la contaminación.



Valores que determinan Alerta Sanitaria

NORMA	ALERTA	PREEMERGENCIA	EMERGENCIA
MP-2.5	80-109 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	110-169 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	170 o más $\mu\text{g}/\text{m}^3$
MP-10	195-239 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	240-329 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	330 o más $\mu\text{g}/\text{m}^3$



Los episodios de emergencia son pocos, a lo que más nos vemos enfrentados en la ciudad son los episodios de preemergencia; siempre el MP10 va a ser mayor que el MP2,5, porque el MP10 contiene este particulado más fino.

¿Es lo mismo Alerta Sanitaria que Plan de Descontaminación?

Los Planes de Descontaminación, PDA, son un instrumento de Gestión Ambiental que es aprobado por un Decreto Supremo, donde se establece el diagnóstico del problema y las soluciones a mediano y largo plazo (10 años), y estos contienen medidas estructurales que permiten asegurar el cumplimiento de las normas primarias de calidad del aire.

Las alertas son medidas sectoriales y de emergencia, que puede ser ocupada para enfrentar las situaciones de contaminación ambiental, en las cuales se pone en riesgo la salud de la población, por parte de la Seremi de Salud, pero que no es una medida que forme parte del Plan de Descontaminación.

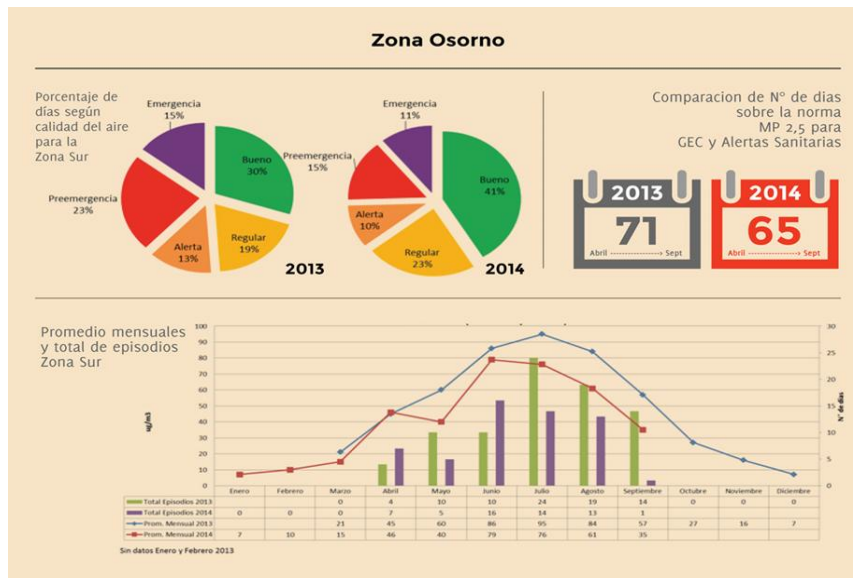
Resultados del año 2014

1. Desde el punto de vista de salud el resultado más importante es la disminución de 25.268 consultas de urgencia por enfermedades respiratorias en las comunas involucradas en la alerta sanitaria.

Hasta ahora tenemos medidos consultas de urgencia global en el año 2014, en Osorno, que bajaron en un 8%, aproximadamente, 18.000 consultas, ahora tenemos que hacer el análisis respiratorias y cardiovasculares.

2. Conciencia en la población de la responsabilidad que tiene respecto del problema de contaminación del aire.

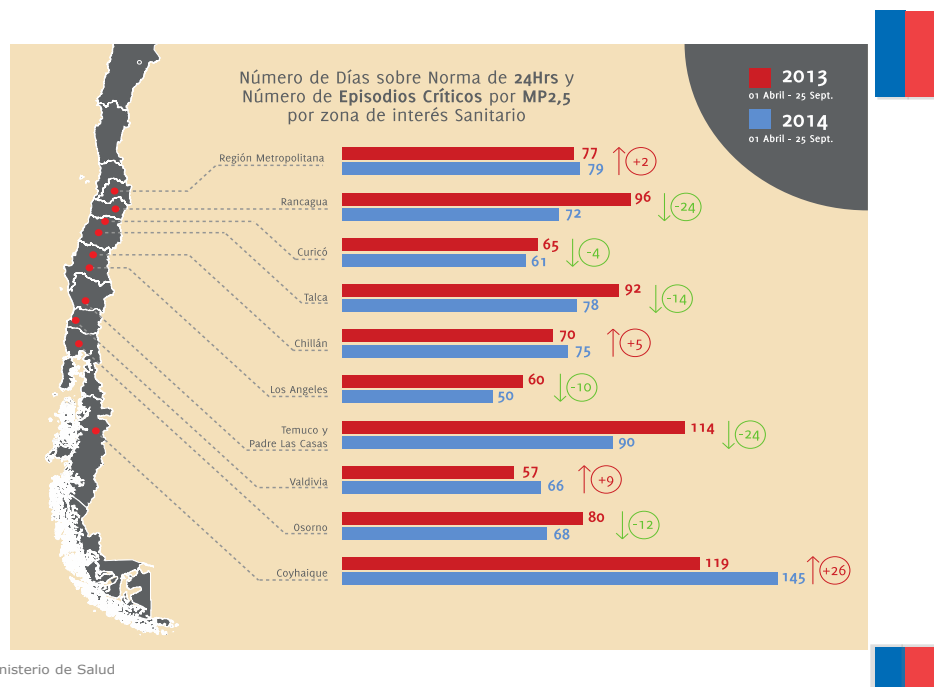
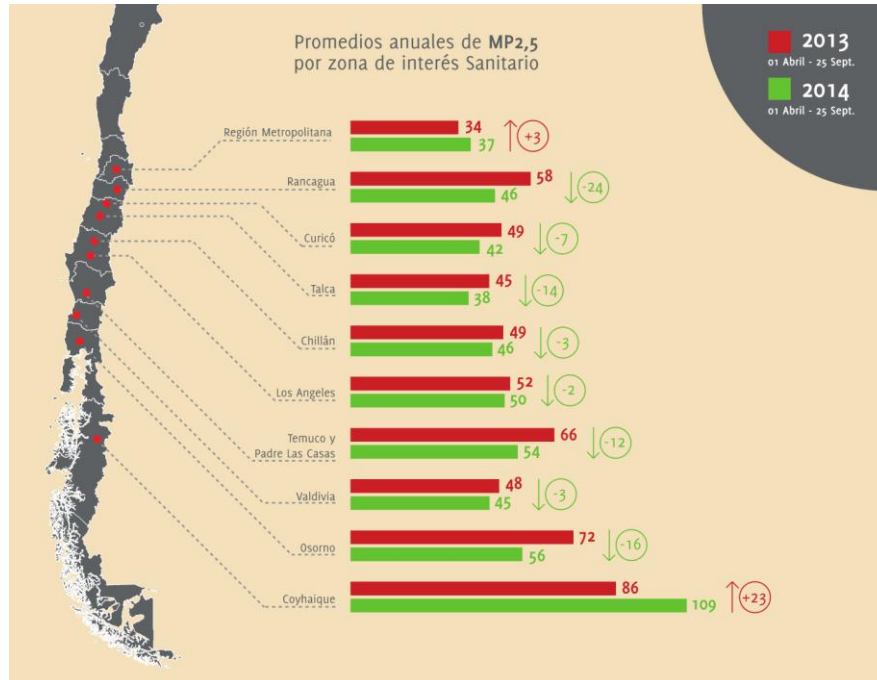
En tanto, en el autocuidado como establecer medidas para evitar la contaminación.



Ministerio de Salud

Este grafico es bien importante, muestra que en el año 2013 el 30% de los días fueron buenos, regular el 19%, en alerta el 13%, en preemergencia 23% y emergencia un 15%; si analizan el grafico del año siguiente, vemos cómo aumentamos de 30 a 41% el bueno, el regular de 19 a 23%, la alerta disminuimos, preemergencia bajamos del 23 al 15% y emergencia del 15 al 11%; en cuanto al número de días sobre la norma, en material particulado 2.5, bajamos de 71 a 65%, y pueden ver cómo los promedios mensuales en la zona sur, se disminuyó de manera global, fue una de las ciudades que tuvo mejor resultados, en la aplicación de la alerta sanitaria, y creo que esto tiene directa relación con la toma de conciencia de que esto es un problema. Si ustedes ven acá, en este gráfico, los promedios anuales, de material particulado:

Concejo Municipal

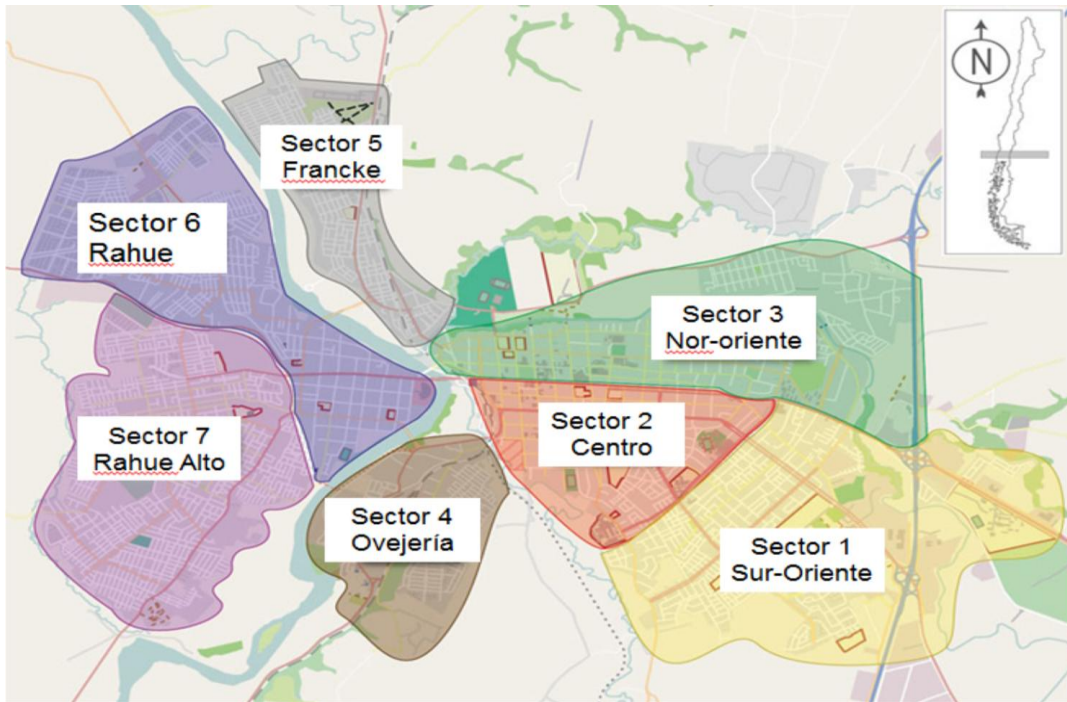


En Osorno y Valdivia, de 80 bajamos a 68, Valdivia que tiene una situación meteorológica, porque uno de los argumentos era que el año pasado llovió más, ellos aumentaron de 57 a 66 días.

Polígono utilizado para restricción de humos visibles en Osorno para el año 2014 en días de EMERGENCIA

Este año, las medidas son iguales a las del año pasado, tuvimos un dialogo ciudadano con más de 100 personas, que fue

el día 22 de abril, día en que hizo erupción el Volcán Calbuco, y efectivamente, las personas que participaron allí, validaron los 7 polígonos; los polígonos solo entran cuando se aplica emergencia, y el año pasado tuvimos muy pocos días de emergencia.



Qué resultados esperamos de una Alerta Sanitaria por MP-2.5

Recuperar rápidamente los niveles de calidad del aire a niveles que no signifiquen un riesgo para la salud de las personas expuestas, como son los enfermos, los niños y los adultos mayores.

Evitar muertes prematuras.

Reducir las consultas de urgencia por causas asociadas a la contaminación.

Lecciones aprendidas

- Es bueno que los estados de preemergencia y emergencia se decreten el día anterior para garantizar el buen resultado de las medidas.
- Que la comunidad está atenta al pronóstico y a las medidas adoptadas.
- Que las medidas adoptadas en preemergencia y emergencia mejoran notablemente la calidad del aire, lo que repercute en la salud de las personas descomprimiendo el sistema de salud en alguna medida.

Ya analizaron el modelo con el Seremi de Medio Ambiente, y como ustedes ven, el modelo ya nos arroja cierta proyección a 4 días, por lo tanto, se puede ir chequeando por sí las condiciones

cambian; en un solo día, había una pequeña diferencia que decía que estaba regular, y hubo un pick que subió en algunas horas a preemergencia, pero, en general, ha sido un modelo que ha estado bastante acertado en relación a la situación que se ha dado posteriormente, y es importante que la comunidad esté atenta, del pronóstico y las medidas adoptadas, por eso es esta medida nacional, de poder comunicarlo el día anterior, a través de televisión de alcance nacional, y que, efectivamente, las medidas mejoran la calidad del aire, lo que repercute en la salud de las personas.

Plan de trabajo Alerta Sanitaria 2015

1. Fiscalización.
2. Vinculación con el Medio.

Hemos tenido reuniones con el Fútbol Amateur, con las Juntas de Vecinos, el mismo dialogo ciudadano que realizamos, esta reunión, hoy día, con el Concejo, y así seguiremos, hasta fines de septiembre, cuando termina la alerta.

3. Estrategia comunicacional.

Está incorporado una capsula en la Radio Bío-Bío, en las mañanas, en los próximos días les va a llegar a las personas, vía correo normal, en papel, una infografía con toda la información y también, en los próximos días vamos a comenzar con mensajes de texto, a aquellas personas que se inscribieron en el dialogo, como actores de los Comités Vecinales de Alerta Ambiental, de manera que ellos, como líderes, dentro de sus territorios, dentro de cada uno de los polígonos, puedan informar a su comunidad y también, obviamente, a los Presidentes de Juntas de Vecinos, a los Concejales, al señor Alcalde, a los Consejeros Regionales,

4. Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental (SVEA).

Este último punto es importante, porque nos permite saber el impacto en la salud, y para eso ya se estableció un trabajo coordinado con el Servicio de Salud, con Educación, donde estamos monitoreando la inasistencia a clases, tanto preescolar como escolar, el tema de salud de atención primaria, consultas de SAPU, consultas de Urgencia, a nivel hospitalario, de manera de poder tener una imagen real de lo que está pasando en la salud de la población.

Medidas Pre Emergencia Ambiental

- a) Prohibición de funcionamiento de todo tipo de quemas libres dentro del radio urbano y en un radio de 1 Km desde el límite urbano.

b) Prohibición de funcionamiento de Chimeneas de hogar abierto dentro del radio urbano.

c) Prohibición de funcionamiento de fuentes fijas industriales que usen como combustible leña u otros dendroenergéticos sólidos tales como aserrín, chips, despuntes y carbón dentro del radio urbano, entre las 18:00 y 24:00 horas.

Ahora, si las empresas nos demuestran, a través de sus certificados de emisiones, que esto tiene toda una normativa, que existe una página a nivel nacional, ellos tienen que registrarse, nosotros los fiscalizamos, si demuestran que su industria no está emitiendo dentro de los rangos peligrosos, se les podría autorizar.

d) Prohibición de funcionamiento de fuentes fijas comerciales y en edificios comunitarios que utilicen como combustible leña, entre las 18:00 y 24:00 horas, dentro del radio urbano.

También hemos tenido reuniones con los Administradores y se ha generado algún material, para que lo puedan publicar en los edificios.

e) Prohíbese la actividad física al aire libre que se realicen en las clases de Educación Física, en los Establecimiento Educativos de cualquier nivel.

Esto significa que las clases bajo techo sí están autorizadas.

Medidas Emergencia Ambiental

a) Prohibición de funcionamiento de todo tipo de quemas libres dentro del radio urbano y en un radio de 1 Km desde el límite urbano.

b) Prohibición de funcionamiento de Chimeneas de hogar abierto dentro del radio urbano.

c) Prohibición de funcionamiento de fuentes fijas industriales que usen como combustible leña u otros dendroenergéticos sólidos tales como aserrín, chips, despuntes y carbón dentro del radio urbano, entre las 18:00 y 24:00 horas.

d) Prohibición de funcionamiento de fuentes fijas comerciales y en edificios comunitarios que utilicen como combustible leña, entre las 18:00 y 24:00 horas, dentro del radio urbano.

e) Se restringe la emisión de humos visibles provenientes de artefactos unitarios a leña (cocinas, estufas, salamandras etc.) entre las 18:00 y 24:00 horas, en el o los polígonos informado por la Autoridad Sanitaria.

Y aquí sí que se prohíbe la actividad física o que se realicen las actividades físicas en los establecimientos educacionales, de cualquier nivel, y todas las actividades físicas masivas.

f) Prohíbese la actividad física que se realicen en las clases de Educación Física en los Establecimientos Educacionales de cualquier nivel.

g) Prohíbese realizar todo tipo de actividades deportivas masivas.

RECOMENDACIONES

Esto es muy importante, señor Alcalde, porque llamamos al autocuidado de la población, y deberíamos generar una alianza con el Departamento de Salud Municipal, hay muchos deportistas, especialmente, personas adultas que no están al día con sus exámenes médicos preventivos, y esa es una meta que tiene la Atención Primaria, para realizar, y sería bueno coordinar con las diferentes agrupaciones deportivas y que se realicen testeos masivos, de manera de prevenir que personas con enfermedades crónicas, realicen actividades físicas.

a) En episodios de Pre-Emergencia, se recomienda a la población no realizar actividades físicas, entre las 18:00 y 24:00 horas.

b) En episodios de Pre-Emergencia, se recomienda realizar en las clases de Educación Física en los establecimientos educacionales de cualquier nivel, sólo actividades de bajo impacto cardiovascular.

c) En episodios de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental, se recomienda a los pacientes crónicos de enfermedades respiratorias y cardiovasculares de todas las edades, adultos mayores y mujeres embarazadas, no realizar actividades físicas.

d) En episodio de Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental, se recomienda el uso de mascarillas a los pacientes crónicos de enfermedades respiratorias y cardiovasculares de todas las edades, adultos mayores, niños y mujeres embarazadas.

Excepciones

Las medidas de prohibición de funcionamiento de fuentes fijas y restricción de humos visibles, no se aplicarán al funcionamiento de los *Establecimientos Asistenciales, Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores, Hogares de Menores y Establecimientos Educacionales.*

Todas las medidas sanitarias aplicadas en periodos de Pre-Emergencia Ambiental y en periodos de Emergencia Ambiental junto con los polígonos en los cuales se aplicarán medidas de restricción, serán

informados por la Autoridad Sanitaria a través de los medios de difusión y en la página web de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud: www.seremisaludloslagos.cl

Resumen fiscalizaciones Alerta Sanitaria 2015

FECHA	RESUMEN FISCALIZACIONES							
	Condición	Número Fiscalizaciones Edificios Comunitarios	Número de Sumarios Edificios Comunitarios	Número Fiscalizaciones Industrias	Numero Sumarios Industrias	Número Fiscalizaciones Actividades Deportivas	Numero Sumarios Actividades Deportivas	Total Fiscalizaciones
25.04.2015	Pre emergencia	9	0	6	0	0	0	15
26.04.2015	Pre emergencia	12	1	5	0	0	0	17
27.04.2015	Pre emergencia	15	3	7	1	0	0	22
02.05.2015	Pre emergencia	10	0	5	1	0	0	15
	4	46	4	23	2	0	0	69

Total de Fiscalizaciones: 69

Total de Sumarios: 6

Medios de comunicación : www.seremisaludloslagos.cl





ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias doctora Schnake. Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Agradecido Seremi, por su visita, y de nuevo repetir lo mismo que mencioné; estos datos ya los conocíamos, son parecidos a los del año pasado, algunas variaciones que ha habido, con respecto a la comparación que hace usted con Valdivia y algunos antecedentes nuevos. Aprovechando su presencia, señora Seremi, creo que ya es hora que nos desafíemos mutuamente, como Concejo, como autoridades, como autoridades regionales, de salir a terreno, sé que ustedes están saliendo a terreno, nosotros también, a través de los diálogos, pero, la gente quiere, de repente, cuando ustedes hablan de enfermedades respiratorias, vamos, vamos a los Consultorios, vamos a los sectores poblacionales; el otro día estábamos en el CESFAM “Dr. Pedro Jauregui”, y habían 200 personas esperando ser atendidas, sabemos que es una época donde el frío llegó, y vamos a escuchar las inquietudes de las personas. Hablamos recién de la contaminación de los cauces, y estaba leyendo esta Acta, donde el señor Bastidas, que trabaja con ustedes en la Seremía de Salud, y fui majadero al preguntarle si él me podía asegurar que el 100% de las aguas servidas de la ciudad, estaban tratadas o no, según la denuncia que el colega Vargas planteó, y que muchos de nosotros hemos planteado en años anteriores, y él responde «que no tiene la seguridad efectiva que el 100% de las aguas estén tratadas», y ahí nos queda otra duda, ¿a quién le preguntamos estas inquietudes?, porque son inquietudes no solo de nosotros, si no ciudadanas, y planteábamos esto porque a los ciudadanos, en la Boleta de Agua les cobran “Tratamiento de Aguas Servidas”, y no solo de acá de Osorno, a nivel nacional, se cobra este tratamiento, y nos dicen que las aguas están tratadas, cuando vemos, en un video que expuso el Concejal Vargas, que en los sectores más vulnerables evacuan aguas hacia el Río Rahue, y voy a seguir siendo majadero, y preguntar ¿quién fiscaliza?, creo que es el momento de que pongamos en agenda, vamos a terreno a ver



Concejo Municipal

esas inquietudes, que plantea el Concejal Vargas, y muchas otras inquietudes, como por ejemplo, las que tienen nuestros vecinos de Francke, donde, permanentemente, después de las 20.00 horas, comienzan a sentir olores que emanan a través de sus baños, y esta denuncia se viene planteando hace muchos años, y los vecinos más antiguos han declarado que se debe a que la empresa SOPROLE evacua a las aguas, río arriba, sus desechos industriales, y eso no lo sabemos, ¿quién nos responde eso?, y eso pasa en todas las poblaciones aledañas. Vamos a terreno, trabajemos en conjunto, y respondámosle a nuestra gente, porque la gente viene acá, al Municipio, somos los Concejales los que atendemos público, día a día, pero, no tenemos respuesta; y son nuestras autoridades técnicas, y hablo de Técnicos de aquellos que trabajan en el área de la Salud, en el área de Medio Ambiente, las que trabajan en el área de la descontaminación, no tan solo aire, si no también agua, que tienen que dar respuesta. Más que preguntas, desafiarnos mutuamente, diálogos, hay por montones, reuniones, hay por montones, desde ahí vamos a levantar, efectivamente, planes, vamos a levantar propuestas, pero, la gente quiere soluciones, y quiere respuestas. Y cuando se genere esta instancia de conversación, de dialogo participativo, me gustaría que estos diálogos, por ejemplo, se dieran en un vecindario, abiertamente en la comunidad, no nos encerremos aquí en el Concejo, porque a través del Cable, quizás algunas personas tienen el privilegio de esta discusión, pero, le aseguro que el 60% de nuestra población no tiene Cable de Telefónica del Sur, y son ellos los más afectados, los más vulnerables; y por eso que es necesario, señora Seremi, sé que la Presidenta Bachelet tiene toda la voluntad para acercarse más a la población, creo que la voluntad nuestra también está, pero, creo que es bueno que asumamos un desafío, pongamos en agenda, recorramos nuestros ríos, incluso, el colega Velásquez ha planteado en varias ocasiones el tema de la extracción de ripio de nuestros ríos, entonces, recorramos el río, también, veamos los desechos industriales que hay, de las distintas empresas Lecheras, los horarios que son evacuados los desechos, porque no sabemos qué pasa en las noches, porque Salud fiscaliza en el día, en las noches no está Salud ni Medio Ambiente fiscalizando, así es que bajo este tema, señora Seremi, solamente solicitarle más proactividad, y ojala, desde hoy mismo, programemos con el Seremi de Medio Ambiente, con Salud, una agenda de trabajo de terreno, una agenda de fiscalización en terreno, y si es que hay empresas responsables, que sean sancionadas.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Presidente. Recuerdo, claramente, la vez anterior, de que señalábamos acá en esta mesa, de que esto es un trabajo de muchos, es un trabajo conjunto, que hay que sumar, porque esto es un tema que llegó para quedarse, que nos afecta a todos. En aquella oportunidad se quedó la frase “no estamos solos”, efectivamente, pero, todavía no veo en nuestros establecimientos educacionales, bajar este tipo de información, no solamente llegar a los establecimientos para ver cuántos niños faltaron, y por qué están faltando, si no que explicarles, bajar esta materia, a nuestros D.A.E.M., a nuestros profesores, a nuestros



Concejo Municipal

Directores, y llegar a la sala con este tema, porque no está el tema en nuestras salas de clases, esto que usted nos ha explicado, claramente, doctora, y de manera mucho más llamativa, más entretenida, para explicar a los alumnos, por qué pasa esto, en qué nos afecta en la salud, por qué se decreta emergencia, etc., son elementos muy técnicos, que los alumnos, a lo mejor, les llama la atención, o se dan por entendidos, cuando se les avisa que mañana no hay clases, porque pasa esto, porque estamos llenos de partículas; así es que insisto en eso, de bajar esa información, de ponernos en alianza con nuestras Seremías, nuestros D.A.E.M., nuestros colegios y nuestras salas de clases, que es donde tiene que llegar este tema. Y aquí debemos estar todos, no se trata de mirar para el lado, de pedir, de ver, de exigir, si no que desde nuestro propio Municipio también; en el año 2014 pedí un informe ¿qué Plan tuvimos de plantación de árboles?, por ejemplo, que es un elemento que no nos va a solucionar el tema este año ni el próximo, si no que a futuro, no he visto un plan de arborización, en nuestra comuna de Osorno, no he visto ese informe, a lo mejor estoy equivocado, trabajar nuestras riberas, instalar o plantar más arboles que ayuden a enfrentar esta situación, puede ser una de las medidas a largo plazo, y a corto plazo, sería la medida de bajar esta materia y explicar a nuestros niños, que son nuestro futuro, y que tengan claro de qué se trata todo esto que estamos viviendo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señora Seremi, buenas tardes. Quiero tratar algunos temas, rápido, que me preocupan, y que es el tema de las aguas residuales urbanas, que se vierten al río, que hoy día no sé cómo se fiscaliza, si hay algún patrón de cómo fiscalizar, y cuáles serían en este minuto, por ejemplo, Hospitales, Hoteles, Escuelas, que están vertiendo ahí; hay mucha comida que se bota hacia el río, como residuo, productos químicos. Lo otro, la contaminación agrícola, también es un tema, en cuanto a que de una u otra manera llega al río, como los plaguicidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, y lo que más me preocupa, Seremi, es cómo nosotros tenemos el tema de las aguas de origen industrial, aquí tenemos muchas industrias, sobre las cuales hemos hecho denuncias, respecto a todo lo que es el desecho que tiran al Río Rahue, hay exposiciones nuestras, más incluidas, respecto a este tema, donde nunca tuvimos una respuesta, respecto a cómo poder solucionar este tema, cómo se fiscalizan las industrias, cuando vierten sus desechos. Hoy día hay empresas que contaminan el agua, botan la basura, los detergentes que utilizan para limpiar sus materiales, es una preocupación.”

CONCEJAL LILAYU: “Me preocupa el tema del agua y la contaminación, pero, sé que usted vino a hablar de la contaminación del aire, y dentro de su exposición, que ha sido excelente, le voy a solicitar que por favor me la pueda enviar a mi correo, para entenderla mucho mejor y poder explicarle a la gente. Pero, hay algo que no me queda claro, usted habló de que había bajado el índice del aire, desde el 2013 al 2014, pero en el año 2013 y 2014 no se hizo nada, que yo sepa aquí no existió el polígono, no se hizo ningún tipo de campaña.”

DOCTORA SCHNAKE: “No, 2014.”

CONCEJAL LILAYU: “No, aquí usted pone 2013-2014.”

DOCTORA SCHNAKE: “O sea, se compara el 2013 donde no hubo alerta, nosotros asumimos el Gobierno el 11 de marzo de 2014, y la alerta se empieza a aplicar en mayo del 2014, entonces, tenemos un año sin alerta versus un año con alerta.”

CONCEJAL LILAYU: “Y lo otro, es un aporte que quiero hacer, porque usted habla de 25.278 consultas, a nivel nacional, y creo que en todo trabajo, y en toda política pública, es bueno colocar valores, porque en estos momentos significa menos consultas, pero también, hay licencias, hay que desglosar cuántas personas, cuántas licencias, cuántas personas dejaron de trabajar, y eso también, como política pública, significa cuántos millones de dólares al año, para invertir en la parte contaminación.”

ALCALDE BERTIN: “Solamente como dato quiero entregar, para ver si en algún minuto lo podemos discutir, pero, creo que cuando tomamos las medidas, lo hacemos pensando en algo, en un resultado, entonces, hoy día no sé cuál es el resultado que usted espera tener, porque todas estas medidas apuntan a disminuir una serie de datos que se entregan, no sé quién está midiendo, eso, quién está haciendo eso, porque lo ideal sería, para que esté tranquila la población, decirles: «con estas preemergencias vale la pena el sacrificio, hemos bajado esto, esto y esto»; les cuento algo, tengo la estadística comparativa del mes de marzo 2013, 2014 y 2015, la atenciones de urgencia en el SAPU en la comuna de Osorno 2013, fueron 11.830.- atenciones; el 2014 fueron 16.429 atenciones y 2015 ya vamos en 17.750 atenciones; entonces, qué hemos logrado, es la pregunta que me hago, qué hemos logrado, hemos bajado la cifra, o a la gente se le ocurrió e ir más a consultar, entonces, ahí me gustaría que me respondiera, la gente se enferma más por el frío, porque le están prohibiendo usar la estufa, o se enferma más porque hay más contaminación en Osorno, pero las estadísticas que tengo acá nos dice algo totalmente diferente”.

DOCTORA SCHNAKE: “Gracias señor Alcalde. Es muy importante, por eso es que nosotros instalamos una de las áreas a trabajar la vigilancia, cuando yo hablo de consultas, estoy hablando de la suma de consultas de urgencia en el Hospital de Osorno, más la suma de consultas en SAPU, lo que se ha hecho desde hace ya bastante años y a mí me ha tocado participar cuando fue directora del Servicio de Salud, también en la Atención Primaria, traspasa las consultas, que no son emergencia, hacia los SAPU, más cerca en donde la gente vive, y es por eso que uno ve un aumento creciente año tras año, en consultas de SAPU, nosotros analizamos las consultas totales de urgencias a año, porque esto también hay que mirarlo, para evitar, aquellas variables que son estacionales, que tienen que ver con clima, pero que también tienen que ver con circulación



viral, y hay semanas del año que aumentan los virus respiratorios y estos comienza cuando los niños entran a clases, y de ahí va aumentando, paulatinamente, hasta más o menos mediados de mayo, principios de junio después empieza a bajar, primero circula un tipo de virus, y después circula otro y después ya baja, por lo tanto, hay que mirarlo en un global, y el global que yo tengo, 2013 y 2014, es que hubo 18.000.- menos de urgencia en la ciudad de Osorno, sumando urgencia Hospitalaria, y urgencias SAPU, y eso significa una reducción de un 8%, ahora nosotros vamos a entrar como dice el doctor Lilayu, en el detalle, para ver si hay diferencia por grupos de edad, y por tipo de consulta, si son cardiovasculares, respiratorias, si son por otros motivos, por eso es que nosotros tenemos epidemiólogos, tanto de la Seremi de Salud, como del Servicio de Salud, y también un trabajo de otras variables, como explique que también es importante considerar, el ausentismo, porque no todos los niños que no van clases, lo que un equipo de Salud, los ve un médico, y hace un diagnóstico, así que eso queremos llegar al detalle, para efectivamente mientras más fino sea este, mejores medidas locales podamos tomar. Y las medidas del alerta, tienen un solo objetivo, que es ir generando un cambio en la población, reconociendo las variables culturales que existen en la ciudad de Osorno, con respecto al uso tradicional de la leña, por diferentes motivos socio económico, culturales, etc., y uno puede usar leña de una manera más responsables, yo creo que la gente ha ido entendiendo aquello, por eso que el año pasado, que hubo que construir sobre la marcha aprendimos que la restricción humos visibles, y les quiero decir, que no ha sido fácil, esta medida en los análisis nacionales, porque nos dicen no, ustedes prohíban la leña, nosotros vamos a restringir los humos visibles, porque entendemos que el uso de una leña más seca ...”.

ALCALDE BERTIN: "Quiero hacerle una consulta, ustedes en estas estadísticas, de estas enfermedades, ustedes pueden distinguir cuáles son causadas por contaminación o por el frío”.

DOCTORA SCHNAKE: “No”.

ALCALDE BERTIN: " Y entonces, si tenemos un invierno más frío, vamos a tener a más gente enferma”.

DOCTORA SCHNAKE: “Pero es que en general, lo que uno tiene son gráficos, y puede comparar con ciudades que tengan más o menos la misma variable”.

ALCALDE BERTIN: " Pero estamos hablando de casos hipotéticos, si vamos a comparar con ciudades, con gráficos, que existen producto de estas situaciones, no nos dice nada nuestra realidad. Ahora, la pregunta que siempre me hago, y ahí es donde hemos tocado, es el hecho de producir las emergencias o preemergencias, nos genera un problema, porque yo no sé si la gente se enferma más por el frío o por la contaminación”.

DOCTORA SCHNAKE: "Por eso es que nosotros no hemos prohibido la calefacción, lo que nosotros restringimos es el humo visible, y solamente en periodo de emergencia, que son muy pocos días, es cierto que sí en los servicios comunitarios, porque una caldera comunitaria equivale más o menos a unos 160 calefactores, y entendemos que las personas que viven en esos edificios comunitarios pueden colectivamente tomar algunas decisiones para calefaccionarse, de otra manera, durante esas horas, no estamos hablando de todo el día tampoco, estamos hablando de una porción de horas del día, hay muchas soluciones, y que uno puede cambiar la matriz, o puede generar caldera distritales, puede utilizar geotermia, se aprobó en el nuevo hospital de Puerto Montt, y ha funcionado, uno puede usar en las viviendas sociales, ya existen los subsidios de aislación térmica".

ALCALDE BERTIN: " Voy a dar otro dato más, es sabido y todo el mundo lo sabe acá, cuando viene un periodo de preemergencia o emergencia, la gente que tiene este tipo de calefacción, las 5 horas antes hace todo el fuego del mundo, porque son calefactores con agua caliente, y este dura unas 5 ó 6 horas después, llegado el momento lo apagan y tienen igual la calefacción durante todo el día; entonces, cuando se anuncia esto, el consumo de leña es mucho más intenso, antes de; entonces, por eso le digo, hay tantas variantes, que ver".

DOCTORA SCHNAKE: "Pero eso se genera en una etapa del día, en horas del día, que hay mejor ventilación, cuando disminuye la temperatura y por eso que tenemos los pick, en el atardecer y en la noche, porque al disminuir la temperatura, aumenta la inmersión térmica y los contaminantes quedan a más a ras del suelo, por lo tanto, tenemos mejor ventilación, es la misma razón, por la que nosotros recomendamos a los deportistas que no realizan actividad física después de las 6 de la tarde en periodo de preemergencia".

CONCEJAL CARRILLO: " Quisiera hacer una consulta, qué estamos haciendo para prevenir esto en el futuro, no sé si hay planes de capacitación, de seminarios charlas, orientados a nuestra población en donde mejor concentrada está que son los estudiantes, se está trabajando con los liceos, en la prebásica, en la básica, o sea, preparando las futuras generaciones, para que vean en qué hemos fallado, y cómo podemos mejorar esto, porque creo que todo esto, tiene un fundamento muy grande, en cómo nosotros educamos a nuestros jóvenes, para enfrentar el futuro, porque hoy día estamos ya sometidos a un problema, y que estamos tratando de solucionarlo, pero en la medida que pasan los años, esto se nos puede agravar, cómo vamos a preparar a nuestra gente, cómo le vamos a enseñar a vivir, entonces, pienso que ahí, es donde echo de menos un plan estratégico, de cómo vamos a transmitir esta información, y cómo la vamos a focalizar hacia las futuras generaciones, de Osorno, y del país".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: " El año pasado hablé de INIA, la clínica, de las experiencias que hay de la zona, bueno, reunámonos con ellos, nosotros realizamos una vista a INIA, conocemos esa experiencia, los ingenieros que están nos contaron esa experiencia, me acuerdo muy bien, que le solicité a ustedes, el análisis de costo de esta experiencia, para que difundiéramos en la ciudad, si es viable o inviable, porque podemos hablar de todo lo maravilloso que se hace en Alemania, España, Suecia, pero si no es rentable económicamente para el país, efectivamente no se va a poder implementar, pero reunamos entonces con la gente de INIA, que realiza investigaciones, los ingenieros que implementaron esa planta geotérmica, también reunirnos con la gente Cooprinsem, que tiene la experiencia de aerotermia, veamos distintas experiencias que ya están implementadas, y también invitemos a empresarios, vecinos, para comenzar a implementarla, y creo que queda pendiente señor Alcalde, afinar la estadística, porque el año pasado muchos doctores broncopulmonares, dijeron que la gente se enferma por la contaminación, pero si no hay calefacción la gente se resfría y se enferma por neumonía o por bronquitis, y esto no se puede asegurar, porque hay que hacer estudios con un muestreo bien fino a largo plazo. Usted menciona también que las emergencias son pequeñas, efectivamente son pequeñas dentro de la ciudad don se restringe la leña a todos, pero informemos, yo creo que sin información nos empoderamos a nuestra comunidad, nos empoderamos nosotros mismos, pero la gente necesita que la empoderen al vecino, y la vecina del frente, entonces, vamos a terreno y trabajemos en conjunto".

DOCTORA SCHNAKE: " En el tema de educación existe el plan que generó el Ministerio de Medio Ambiente, con financiamiento F.N.D.R. de Educación Ambiental escolar, eso ya está en ejecución, nosotros ya hemos tenido, alianza con las universidades, el próximo día jueves, en la tarde hay un seminario, en la Universidad de Los Lagos, para ver todo el tema de la contaminación y Salud, probablemente tengamos visitas nacionales, creo que también sería muy bueno generar un seminario, auspiciado tanto, por el Gobierno Local, como por el Gobierno Regional, porque acá, tiene mucho que decir, el Seremi de Energía, Seremi de Vivienda, Seremi Deporte, y obviamente el Municipio, lo dije desde el Gobierno local y el Gobierno Regional, para buscar mejores alternativas, tenemos actores muy relevantes en la región. No me quiero ir, sin hacer un comentario con el tema de la contaminación de las aguas, bueno hubo una presentación la semana pasada, y ustedes ya tienen claro que nosotros ya no tenemos el poder de sanción, pero si tenemos hacer la acción de fiscalización y de toma de muestra en nuestro laboratorio ambiental, en la región tienen bastante desarrollo, por lo tanto, nosotros siempre hemos trabajado respondiendo las denuncias de la población, aumentado mucho las denuncias de agua en toda la región, agua potable, pero también el tema de riles, y el tema tratamiento de aguas servidas, y estamos disponibles para hacer esas visitas, y esas tomas de muestras y transparentar los datos, si ustedes entran a nuestra página web, van a tener todos los datos de las muestras que tomamos en relación a la

erupción que involucra también la provincia de Osorno, y eso es nuestro desafío, no somos muchos pero estamos dispuestos a hacer todo esto, y traspasar después la información, ya sea a la Superintendencia de Servicio Sanitario, o la Superintendencia de Medio Ambiente, que también actuamos, cuando ellos nos piden que hagamos esas fiscalizaciones, así que ese es nuestro sentido, queremos un ambiente más sano para toda la población, y creo que en eso estamos todos de acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: " Gracias doctora”.

3º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°648 DEL 08.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por el monto de \$2.022.881.- para la ejecución del proyecto “ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA BOVINOS”.

Se da lectura a «ORD.N°648, DIDECO. ANT.: SOLICITUD APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 08 MAYO DE 2015. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del Concejo del día martes 19.05.2015, solicitud de aporte para la comunidad indígena Forrahue, por un monto de \$2.022.881.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA FORRAHUE, por el monto de \$2.022.881.- para la ejecución del proyecto “ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA BOVINOS”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°41 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de mayo de 2015; Ordinario N°507 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de mayo de 2015; Ordinario N°648 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°231.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°649 DEL 08.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE, por el monto de \$2.999.990.- para la ejecución del proyecto "ELECTRIFICACIÓN LÍNEA BAJA TENSIÓN, COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN".

Se da lectura a «ORD.N°649, DIDECO. ANT.: SOLICITUD APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 08 MAYO DE 2015. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del Concejo del día martes 19.05.2015, solicitud de aporte para la comunidad indígena Kintuyen Tue, por un monto de \$2.999.990.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la COMUNIDAD INDIGENA KINTUYEN TUE, por el monto de \$2.999.990.- para la ejecución del proyecto "ELECTRIFICACIÓN LÍNEA BAJA TENSIÓN, COMUNIDAD INDÍGENA KINTUYEN". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°39 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de mayo de 2015; Ordinario N°507 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de mayo de 2015; Ordinario N°649 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°232.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°653 DEL 11.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para entregar en comodato, por 5 años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Santa Isabel con Sargento Aldea,



Concejo Municipal

Población Carlos Condell, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, emplazada en un retazo del terreno ubicado en el sector de Rahue Alto, correspondiente al lote número uno del plano de subdivisión número 111B05, archivada bajo el N° F-27, con una superficie de 297.000 m²., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión a fojas 664 N°857 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 1986, a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS DE RAHUE ALTO, personalidad jurídica N°466-F.

Se da lectura a «ORD.N°653, DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE COMODATO CON FECHA 13.04.2015. MEMO DIDECO N°77. INFORME AS.JUR.N°30 DEL 17.04.2015. MAT.: ENTREGA EN COMODATO ASOCIACION DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS RAHUE ALTO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de entrega de Comodato del inmueble ubicado en Población Carlos Condell, en calle Santa Isabel con Sargento Aldea, a favor de la Asociación de Futbolistas de los Barrios de Rahue Alto.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ord. N° 30 de fecha 17.04.2015, que la Organización Asociación de Futbolistas de los Barrios de Rahue Alto ha solicitado en comodato una sede social emplazada en un retazo de terreno de 297,000m² de superficie, correspondiente a una sede social ubicada en Calle Santa Isabel con Sargento Aldea, Población Carlos Condeil de esta ciudad, cuyos deslindes especiales son: Norte: en línea I-J en 515,70 mts con calle Ancud; Nor-Poniente, en línea J-K de 54057 metros de propiedad de Julieta Ide de Schílling; Sur Poniente, en línea K-M de 242,20 metros, M-N de 85, 30 metros y N-B de 300,16 mts con lote número dos del plano de subdivisión; Sur Oriente en línea B-C de 23,50, C-D de 73,30 metros, D-E de 130 mts, E-F de 183 mts, G-H de 43 mts y H-I de 81,80 con Avenida Real; encontrándose inscrita a favor de este municipio a mayor extensión a fojas 664 número 857 del Registro de Propiedad del año 1986 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Cabe señalar, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, en opinión de Asesoría Jurídica, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato, el sitio ubicado en el terreno individualizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato por 5 años con carácter de precario.

Adjunto a este oficio el informe jurídico aludido y antecedente de la solicitud, para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Usted, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "En este punto se tiene que aclarar la superficie del comodato a entregar, por lo tanto, se retira el punto de la tabla, y nos informan como corresponde".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de retirar el punto 4 de tabla, respecto al comodato a la ASOCIACIÓN DE FUTBOLISTAS DE LOS BARRIOS DE RAHUE ALTO, personalidad jurídica N°466-F., con el fin de aclarar la cantidad de superficie a entregar a la organización.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°233.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°654 DEL 11.05.2015. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para renovar comodato, por 4 años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Nueva Imperial N°2767, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, que se encuentra graficada en el plano archivado bajo el número 524 en el anexo del Registro de Propiedad del año 2009, con una superficie de 1225,16 m2., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1633 número 1411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010, a la JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUEMADA, personalidad jurídica N°122-T.

Se da lectura a «ORD.N°654, DIDECO. ANT.: SOLICITUD RENOVACION DE COMODATO DEL 03.12.2014. – MEMO N°275 DEL 09.12.2014. – INFORME AS.JUR.N°53-S DEL 20.01.2015. MAT.: ENTREGA EN COMODATO JJ.VV. VILLA PAULA JARAQUEMADA. OSORNO, 11 MAYO DE 2015. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de renovación de Comodato del inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N° 2767, Osorno, a favor de la Junta de Vecinos Villa Paula Jaraquemada.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ord. N° 53-S de fecha 04.05,2015, que la Organización solicitante suscribió con esta entidad edilicia un contrato

Concejo Municipal

de comodato con fecha 09.08.2010, mediante el cual recibió la entrega de un retazo de terreno de 1225,16m² de superficie, correspondiente a una zona de equipamiento ubicada en calle Nueva Imperial N° 2767 de esta ciudad, encontrándose inscrito a mayor extensión a favor de esta entidad edilicia a fojas 1633 número 1411 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Que la vigencia del referido contrato de comodato vence con fecha 09.08.2015, por lo que se ha solicitado la correspondiente renovación con fecha 03.12.2014.

Que, la cláusula tercera del referido comodato señala que para proceder a la renovación será necesario que la parte interesada (comodataria) manifieste su intención de perseverar en el contrato, por escrito, con una anticipación de a lo menos 60 días del vencimiento del plazo contractual.

Que, la Organización ha solicitado la renovación del referido contrato de comodato en forma extemporánea.

Según lo anterior, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, en opinión de Asesoría Jurídica, no existe inconveniente jurídico en renovar y entregar en comodato, el inmueble Municipal ubicado en el terreno individualizado anteriormente, sugiriendo que se trate de un comodato por cuatro años con carácter precario.

Adjunto a este oficio el informe jurídico aludido y antecedente de la solicitud, para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior, para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de usted, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Estamos en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Renovar comodato, por 4 años, con carácter precario, sede social, ubicada en calle Nueva Imperial N°2767, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, que se encuentra graficada en el plano archivado bajo el número 524 en el anexo del Registro de Propiedad del año 2009, con una superficie de 1225,16 m²., inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 1633 número 1411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010, a la JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUEMADA, personalidad jurídica N°122-T. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°654 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de marzo de 2015, Ordinario N°53-S de la

Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°234.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. INFORME N°13 DEL 05.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-47-LP15 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, TERCER LLAMADO", al oferente SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. N°76.241.229-2, por un Valor Neto / Hora Hombre de \$2.200.- presupuesto referencial de \$80.000.000.- por 24 meses, a contar de la adjudicación de la licitación.

Se da lectura a «INFORME N°13, COMISION TECNICA-SALUD. ANT.: LICITACION PUBLICA ID 2307-47-LP15. MAT.: SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, TERCER LLAMADO. OSORNO, 05 MAYO 2015. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA, DEPTO. DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-47-LP15 "Servicio de Guardias de Seguridad para Establecimientos del Departamento de Salud, Tercer Llamado", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 14:30 horas del día 27 de Abril de 2015, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

Que, Comisión Técnica ha suscrito Declaración Jurada de fecha 27 de Abril de 2015, que certifica no poseer conflicto de interés que impida participar en la Comisión Técnica.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:



Concejo Municipal

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT
1	Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada	76.799.890-2
2	Eulen Seguridad S.A	96.937.250-9
3	Villalobos Asociados Ltda	77.849.960-6
4	Sepúlveda y Compañía Ltda.	76.241.229-2

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Anexo N° 1: Identificación del Proponente.

Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple.

Anexo N° 3: Oferta Técnica.

Anexo N° 4: Oferta Económica.

Anexo N° 5: Informe o Boletín Laboral Vigente, para certificar el cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.

Anexo N°6: Autorización Vigente de Carabineros de Chile, que acredite que la empresa puede desarrollar actividades de seguridad.

Anexo N° 7: Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7
Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada	Presenta boleta de Seriedad de Oferta fuera de Plazo						
Eulen Seguridad S.A	Presenta boleta de Seriedad de Oferta fuera de Plazo						
Villalobos Asociados Ltda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Sepúlveda y Compañía Ltda.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

IV. OFERTAS ADMISIBLES

Las ofertas que cumplen con los requisitos para ser evaluadas son:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	Villalobos Asociados Ltda	77.849.960-6
2	Sepúlveda y Compañía Ltda.	76.241.229-2

V. OFERTA INADMISIBLE

Las ofertas que No cumplen con el requisito de entregar boleta de seriedad de la oferta en el plazo indicado en bases de licitación* son:



Concejo Municipal

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	Sociedad de Servicios de Seguridad Villablanca Limitada	76.799.890-2
2	Eulen Seguridad S.A	96.937.250-9

* El instrumento de caución debe ser identificado en el presente archivo y hacerse llegar materialmente a la Unidad de Abastecimiento, ubicada en calle Arturo Prat 432, antes de la hora fijada para el cierre del plazo para formular ofertas.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente.
Condiciones de Empleo y Remuneración	5%	Se evaluará de acuerdo a lo informado en Anexo N° 3: Oferta 1° informa mayor sueldo bruto 100 puntos. Oferta 2° informa segundo mayor sueldo bruto 90 puntos. Oferta 3° informa tercer mayor sueldo bruto 80 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente.
Experiencia de la Empresa	30%	Se le asignará puntaje a proveedor, según lo indicado en Anexo N° 3, sólo serán considerada información desde el año 2010: Oferta 1° informa mayor número de clientes 100 puntos. Oferta 2° informa segundo mayor número de clientes 90 puntos. Oferta 3° informa tercer mayor número de clientes 80 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Los clientes se considerarán por empresa o institución, es decir, si informa sucursales, se contabilizará como un solo cliente.
Carta de Recomendación	5%	Se le asignará puntaje a proveedor de acuerdo al número de cartas de recomendación que presente: - Oferente presenta 2 cartas o más de recomendación: 100 puntos. - Oferente presenta menos de 2 cartas de recomendación: 50 puntos. - Oferente no presenta cartas de recomendación: 0 punto.

VII. CUADRO COMPARATIVO

a) Ítem Precio (60%)



Concejo Municipal

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Valor Hora (Anexo N°4)	Puntos	Precio 60%
Villalobos Asociados Ltda - 77.849.960-6	VALOR NETO MENSUAL. Mejores Condiciones Laborales y remuneracionales, Personal idóneo y empoderado de sus instalaciones, Guardias con Curso OS-10, reentrenamientos vigentes, móvil de reacción, supervisión 24 hrs., tiempo de reacción 60 minutos. Celulares siempre operativos, equipamiento.	2732	90 puntos	54
SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA. - 76.241.229-2	Servicios de Guardias de Seguridad para los establecimientos de Salud Familiar, Ilustre Municipalidad de Osorno.	2200	100 puntos	60

b) Ítem Condiciones de Empleo y Remuneración (5%)

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Sueldo bruto	Puntos	Condiciones de Empleo y Remuneración 5%
Villalobos Asociados Ltda - 77.849.960-6	VALOR NETO MENSUAL. Mejores Condiciones Laborales y remuneracionales, Personal idóneo y empoderado de sus instalaciones, Guardias con Curso OS-10, reentrenamientos vigentes, móvil de reacción, supervisión 24 hrs., tiempo de reacción 60 minutos. Celulares siempre operativos, equipamiento.	\$ 311.250	90 puntos	4,5
SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA. - 76.241.229-2	Servicios de Guardias de Seguridad para los establecimientos de Salud Familiar, Ilustre Municipalidad de Osorno.	\$ 337.656	100 puntos	5

c) Ítem Experiencia de la Empresa (30%)

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Registros	Puntos	Experiencia de la Empresa 30%
Villalobos Asociados Ltda - 77.849.960-6	VALOR NETO MENSUAL. Mejores Condiciones Laborales y remuneracionales, Personal idóneo y empoderado de sus instalaciones, Guardias con Curso OS-10, reentrenamientos vigentes, móvil de reacción, supervisión 24 hrs., tiempo de reacción 60 minutos. Celulares siempre operativos, equipamiento.	88	100 puntos	30
SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA. - 76.241.229-2	Servicios de Guardias de Seguridad para los establecimientos de Salud Familiar, Ilustre Municipalidad de Osorno.	13	90 puntos	27



Concejo Municipal

d) Item Carta de Recomendación (5%)

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Carta de Recomendación	Puntos	Carta de Recomendación 5%
Villalobos Asociados Ltda - 77.849.960-6	VALOR NETO MENSUAL. Mejores Condiciones Laborales y remuneracionales, Personal idóneo y empoderado de sus instalaciones, Guardias con Curso OS-10, reentrenamientos vigentes, móvil de reacción, supervisión 24 hrs., tiempo de reacción 60 minutos. Celulares siempre operativos, equipamiento.	16 cartas	100 puntos	5
SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA. - 76.241.229-2	Servicios de Guardias de Seguridad para los establecimientos de Salud Familiar, Ilustre Municipalidad de Osorno.	5 cartas	100 puntos	5

Para el criterio Carta de Recomendación las dos ofertas superan lo solicitado para obtener 100 puntos.

e) Cuadro comparativo general

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Valor Hora (Anexo N°4)	Precio 60%	Condiciones de Empleo y Remuneración 5%	Experiencia de la Empresa 30%	Carta de Recomendación 5%	Total
Villalobos Asociados Ltda - 77.849.960-6	VALOR NETO MENSUAL. Mejores Condiciones Laborales y remuneracionales, Personal idóneo y empoderado de sus instalaciones, Guardias con Curso OS-10, reentrenamientos vigentes, móvil de reacción, supervisión 24 hrs., tiempo de reacción 60 minutos. Celulares siempre operativos, equipamiento.	2732	54	4,5	30	5	93,5
SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA. - 76.241.229-2	Servicios de Guardias de Seguridad para los establecimientos de Salud Familiar, Ilustre Municipalidad de Osorno.	2200	60	5	27	5	97

VIII. CONCLUSIONES



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

1. Por todo lo anterior expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación Administrativa, Técnica y Económica, realizada en el punto VII, letra e) Cuadro Comparativo General, se sugiere adjudicar la Licitación Pública N°2307-47-LP15 "Servicio de Guardias de Seguridad para Establecimientos del Departamento de Salud, Tercer Llamado", por el servicio solicitado, según el siguiente detalle:

N°	Nombre del Proveedor	Detalle	Valor Neto / Hora Hombre
1	SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA. - 76.241.229-2	Servicio de Guardias de Seguridad para Establecimientos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Osorno.	\$ 2.200

2. Cabe señalar que la presente Licitación cuenta con el Presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia". El presupuesto referencial corresponde a \$80.000.000.- por los 24 meses.

3. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

4. La propuesta pública del Departamento de Salud, ID 2307-47-LP15 "Servicio de Guardias de Seguridad para Establecimientos del Departamento de Salud, Tercer Llamado", será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

5. Firma el presente informe Don Alex Muñoz Patiño como subrogante de Sra. Macarena Santamaria Hausdorf por encontrarse con licencia médica.

Para constancia firman: ALEX MUÑOZ PATIÑO, DIRECTOR (S) CESFAM QUINTO CENTENARIO; JUAN CARLOS CASTILLO VEJAR, DIRECTOR CESFAM RAHUE ALTO; CAROLINA DONOSO NEUMANN, ENCARGADA DE CAPACITACION DEPTO. SALUD; ANDRES ANTILLANCA SAEZ, PROFESIONAL UNIDAD ABASTECIMIENTO.

ALCALDE BERTIN: " Estamos en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-47-LP15 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, TERCER LLAMADO", al oferente SEPULVEDA Y COMPAÑIA LTDA., R.U.T. N°76.241.229-2, por un Valor Neto / Hora Hombre de \$2.200.- presupuesto referencial de \$80.000.000.- por 24 meses, a contar de la adjudicación de la licitación. Lo anterior, de

acuerdo a lo solicitado en el Informe N°13 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 05 de Mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales, cumpliéndose el quórum exigido por la letra i) del Art. 65 de la Ley N°18.695 (2/3 del Concejo: 6 votos), en atención a que la contratación excede el actual período alcaldicio.

ACUERDO N°235.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°468 DEL 29.04.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para incorporar en la Ordenanza N°99 de fecha 29 de octubre de 2014, insertando en el Título XI Administración Municipal, artículo 25, que Fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, cobro y montos de los derechos municipales, del uso del Auditorium o Teatro del Edificio Municipal "Centro Atención al Vecino".

Se da lectura a «ORD.N°468, D.A.F. ANT.: ORDENANZA N°99 DE 29.10.14. QUE FIJA DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS. MAT.: SOLICITA INCORPORAR COBRO EN LA ORDENANZA N°99 DE 29.10.14. QUE INDICA. OSORNO, ABRIL 29 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Por el presente y de acuerdo a que se encuentra en funcionamiento el nuevo edificio municipal "Centro Atención al Vecino", y entre sus unidades se encuentra un Auditorium o teatro para actividades municipales como también para uso de personas naturales o jurídicas; al respecto le informo que se debe incluir su cobro y monto de los derechos municipales que deben pagar quienes obtengan de la 1. Municipalidad de Osorno, un permiso o servicio, y el cual debe pasar al Concejo Municipal para el acuerdo respectivo.

Esta modificación quedaría de la siguiente manera:

Insertar en el Título XI Administración Municipal Artículo 25: Uso auditorium o teatro Edificio Municipal "Centro Atención al Vecino";

Personas naturales o jurídicas, que persiguen fines de lucro:		
- Diario	10,00	U.T.M.
- Por medio día	5,00	U.T.M.
Personas jurídicas privadas que no persiguen fines De lucro y entidades públicas:		
- Diario	2,5	U.T.M.
- Por medio día	1,30	U.T.M.

Quedo a la espera de lo solicitado, le saludo atte., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " Existe algún reglamento del uso de estos Auditórium o Teatro, porque pueden haber destrozos en estos"-

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: " Buenas tardes, todos los espacios que tenemos están en la ordenanza de la misma manera y respondiendo claramente a su pregunta, tenemos un manual de procedimiento, de cómo se prestan estos espacios, y cada vez que nos solicitan un lugar, pedimos una carta de resguardo ante notario, y eso es el que resguarda finalmente a cada uno de estos temas, cuando hemos tenido problemas, hemos hecho uso de esta carta de resguardo, como pasó el otro día en el Alberto Allaire, y se reponen las cosas que son dañadas".

CONCEJAL LILAYU: " La carta de resguardo tiene alguna cantidad de dinero".

SEÑORA BENAVIDES: " No, está estipulado por cada uno, y cada uno de los daños que ahí se produzcan, desde una cosa muy pequeña, hasta otra grande".

CONCEJAL VARGAS: "Cuál es el valor que se le va a cobrar a las organizaciones sociales, a la gente que no tiene recurso".

SEÑORA BENAVIDES: "En las organizaciones sociales, no se les cobra, nosotros hemos resguardado eso, el Alcalde siempre lo ha señalado, existe un auspicio, y las organizaciones que están al día no se les cobra".

ALCALDE BERTIN: " Votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de incorporar en la Ordenanza N°99 de fecha 29 de octubre de 2014, insertando en el Título XI Administración Municipal, artículo 25, que Fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, cobro y montos de los derechos municipales, del uso del Auditórium o Teatro del Edificio Municipal "Centro Atención al Vecino", conforme al siguiente cuadro:

Título XI Administración Municipal.

Artículo 25: Uso auditórium o teatro Edificio Municipal "Centro Atención al Vecino".

Personas naturales o jurídicas, que persiguen fines de lucro:		
- Diario	10,00	U.T.M.
- Por medio día	5,00	U.T.M.
Personas jurídicas privadas que no persiguen fines de lucro y entidades públicas:		
- Diario	2,5	U.T.M.
- Por medio día	1,30	U.T.M.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°468 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de Mayo de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°236.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°490 DEL 05.05.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura a «ORD.N°490, D.A.F. ANT.: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2015. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
35	1	Saldo Final de Caja	12.560.-
		TOTAL	M\$12.560.-

GASTOS:

A:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
22.08.001	1	Servicio de Aseo	5.000.-
22.08.006	2	Servicios de mantención de señalizaciones de Tránsito	1.000.-
24.03.101.001	2	A Educación	560.-
29.05.002	1	Maquinarias y equipos para la producción	6.000.-
		TOTAL	M\$ 12.560.-

Justificación:

22.08.001 : Para financiar contrato por servicio de aseo en dependencias del Museo Histórico Municipal, según modificación contrato con Sr. Marcelo Vergara Sáez.

22.08.006 : Para financiar implementación de medidas de seguridad vial en temas de tránsito, según lo solicitado en Ord. N° 561 de Dirección de Tránsito de fecha 07.04.2015.

24.03.101.001 : Para financiar aporte para pago de horas extras de funcionarios del DAEM con motivo de la realización de la consulta ciudadana, según Ord. N°360 del DAEM.

29.05.002 : Para financiar compra de un tractor HSUN para mantención de cancha pasto sintético Estadio Alberto Allaire, según Ord.N°219 del 18.12.2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: " Los antecedentes están en sus carpetas, si no hay consultas votamos".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

1) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS.

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO
35	1	Saldo Final de Caja	12.560.-
			M\$ 12.560.-

GASTOS

A:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO
22.08.001	1	Servicio de Aseo	5.000.-
22.08.006	2	Servicios de mantención de señalizaciones de Tránsito	1.000.-
24.03.101.001	2	A. Educación	560.-
29.05.002	1	Maquinarias y equipos para la producción	6.000.-
			M\$ 12.560.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°490 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°237.-

10º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°697 DEL 15.05.2015. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable para aprobar los siguientes Traslados de Patentes de Alcoholes:

A.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de VERONICA ALEJANDRA ESPINOZA CID, R.U.T. N°16.584.396-7, para local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL N°9, Osorno. (Desde Errázuriz N°1300 L.5).

B.- TRASLADO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD GASTRONÓMICA BELFAST LTDA., R.U.T. N°76.226.885-K, para local ubicado en calle EJERCITO N°395, LOCAL N°12 Osorno. (Desde Ejercito N°395 L.15 Osorno).

Se da lectura al « ORD.: N° 697 RENTAS Y PATENTES. ANT. : Ley N° 19.602 del 25.03.99. MAT. : Envía solicitudes que indica. OSORNO, 15 de Mayo del 2015. DE : JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (s). A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS a nombre de VERONICA ALEJANDRA ESPINOZA CID R.U.T. N° 16.584.396-7, para local ubicado en calle ERRAZURIZ N° 1300 L.9 Osorno. (Desde Errázuriz N° 1300 l.5 Osorno)

CUENTA CON:

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 98 del 06.02.2015, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°255 del 28.04.2015, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE
- Informe N°71 de fecha 13.02.2015, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N°11 no se encuentra Vigente.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- VERONICA ESPINOZA CID

2.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD GASTRONOMICA BELFAST LTDA. R.U.T. N°76.226.885-K, para local ubicado en calle EJERCITO N°395 L.12 Osorno. (Desde Ejercito N°395 l.15 Osorno)

CUENTA CON :

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N°194 del 06.03.2015, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N°105 del 03.04.2015, de la SUB COMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE
- Ord. N°05 de fecha 23.03.2015, de la junta de vecinos N°3 POR LA RAZON O LA FUERZA, Favorable
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- DANIEL PAZ MALDONADO TRAPP
- ELISABETH ANDREA MALDONADO TRAPP

Saluda muy atentamente a Ud., SANDRA J. HERRERA DIAZ, JEFE DEPTO (S), RENTAS Y PATENTES».

ALCALDE BERTIN: " Votamos por cada patente de traslado".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, a nombre de VERONICA ALEJANDRA ESPINOZA CID, R.U.T. N°16.584.396-7, para local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL N°9, Osorno. (Desde Errázuriz N°1300 L.5). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°98 del

06.02.2015, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°255 del 28.04.2015, de la 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, FAVORABLE; Informe N°71 de fecha 13.02.2015, de Organizaciones Comunitarias, el cual indica que la Junta de Vecinos N° 11 no se encuentra Vigente; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de VERONICA ESPINOZA CID. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°697 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 15 de mayo de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°238.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes Giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD GASTRONÓMICA BELFAST LTDA., R.U.T. N°76.226.885-K, para local ubicado en calle EJERCITO N°395, LOCAL N°12 Osorno. (Desde Ejercito N°395 L.15 Osorno). Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°194 del 06.03.2015, favorable para el TRASLADO de patente de alcoholes definitiva, Oficio N°105 del 03.04.2015, de la SUB COMISARIA DE CARABINEROS RAHUE, FAVORABLE; Ordinario N°05 de fecha 23.03.2015, de la Junta de Vecinos N°3 POR LA RAZON O LA FUERZA, Favorable; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de DANIEL PAZ MALDONADO TRAPP y ELISABETH ANDREA MALDONADO TRAPP. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°697 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 15 de mayo de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°239.-

11º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. MEMORANDUM N°199 DEL 14.05.2015. LICITACIONES Y ORD. N°60 DEL 14.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Propuesta Pública N°46/2015, ID.N°2308-60-LE15, “PROYECTO ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR PICHIL” (DISEÑO), al oferente HARRISON JOAQUÍN CATALÁN VÁSQUEZ, R.U.T. N°10.041.321-3, por el monto de \$25.000.000.- en un plazo de 150 días corridos.

Concejo Municipal

Se da lectura a «MEMORANDUM N°199, LICITACIONES. PARA : SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° Y PASAR A CONCEJO MUNICIPAL. FECHA, 14.05.2015.

Adjunto remito a Ud. Ord. N°60 del 14.05.2015 de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°46/2015 "Proyecto alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas sector pichil (diseño), o! oferente Harrison Catalán Vásquez, por un monto de \$25.000.000.-, en un plazo de 150 días corridos.

Por lo anterior, se solicito V°B° y pasar a Concejo Municipal para la autorización de la adjudicación.

Sin otro particular, le saluda atte., XIMENA TRUJILLO NAYAN, JEFA DEPTO. LICITACIONES.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: " No vi boletas de garantía en esta licitación".

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Todas las licitaciones tienen boleta de garantía, sobre la oferta, y después cuando se firma a la presentación del contrato, una garantía por seriedad de contrato".

ALCALDE BERTIN: " Hágale llegar a los señores Concejales, la fotocopia".

CONCEJAL VARGAS: " Pero por qué no se anexaron a los documentos".

SEÑOR DONOSO: " No, es un documento que hemos estado incorporando a los antecedentes que ustedes reciben, ustedes reciben el acta de la comisión técnica, el formato de oferta, la identificación de los oferentes, y en el caso cuando son sociedades, reciben la constitución de las sociedades, pero no era una exigencia la boleta de garantía, pero se entiende que es un documento, que nosotros exigimos en todas nuestras licitaciones".

ALCALDE BERTIN: " Es parte de un requisito, no se puede adjudicar una licitación, si no tiene la boleta, es un requisito, si no queda afuera inmediatamente, e incluso se pueden ver en el portal".

SEÑOR DONOSO: " Si, está dentro de los antecedentes que se suben en el portal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "El oferente Aquavita SPA., queda afuera porque no presenta curriculum, y en el portal está el curriculum del oferente, porque lo baje, o sea no participó en la evaluación posterior, después el

otro oferente Franco Gestión Estratégica y Ambiental S.A., dice que tampoco tiene la carta de compromiso de todos los profesionales, y efectivamente presenta un compromiso para todos sus ingenieros, y también estaría bien, y tampoco se evaluó, y sin embargo el oferente que se adjudica, él tiene algunos problemas con pagos de fondos de cesantía que tiene un monto girado \$18.744.- que equivale al formulario que está vigente hasta el 26 de mayo”.

ALCALDE BERTIN: " Que no ha pagado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Claro, la consulta es si hay alguna posibilidad de que esto se pueda adjudicar, pero antes de firmar el contrato, pueda entregar el documento oficial de que sí pago”.

ALCALDE BERTIN: " Pero que se aclare primero los puntos que usted menciona respecto a los oferentes anteriores”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Las bases señalan que se debe presentar el curriculum del consultor, en este caso el consultor es persona jurídica, por lo tanto, corresponde el curriculum de la persona jurídica, y lo que hace el consultor ahí, presenta un curriculum de una persona natural, y no corresponde a la persona jurídica”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " El que se adjudica también presenta un currículum de una persona natural”.

SEÑOR DONOSO: " Pero él es persona natural, la otra es una persona jurídica, es un R.u.t. distinto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero lo que siempre se ha manifestado, es que exista flexibilidad, en documentos administrativos, curriculum, carta de compromiso, son documentos, que por esa condición no son evaluadas las empresas, a lo mejor siempre hemos dicho, que no lo más barato debe adjudicarse, pero hoy día hay un nuevo decreto que modifica el tema de la ley de compras públicas, el Decreto N° 1.410 que establece que el 70% no va a hacer posible de colocarlo, porque hay mucha ventaja, respecto a otras empresas, y eso es lo que uno quiero ver acá”.

ALCALDE BERTIN: " La verdad es que, ustedes saben perfectamente bien señores concejales, que esto lo hace una comisión técnica, que no interviene nadie más que esta comisión, y lo que me sugiere la comisión, es porque envía una carta al Alcalde, y dice: sugerimos que se adjudique a tal persona, que es el primer lugar, nosotros siempre hemos adjudicado a quién está en primer lugar, por lo tanto, si la comisión técnica, se equivoca en alguna razón, que yo en este caso no lo veo, porque estamos hablando de personas diferentes, una es persona jurídica, y la otra es persona natural, por lo tanto, si se pide un curriculum a persona jurídica;

entonces, no podemos saltarnos parte de las bases, porque ahí sí que estaríamos faltando a las bases”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Cuál es el currículum de la persona jurídica”.

ALCALDE BERTIN: " Lo que ha hecho a la empresa”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero la otra también tiene lo que ha hecho la empresa, respecto a todas las obras que ha ejecutado”-

ALCALDE BERTIN: " Sí, pero lo hizo como persona natural”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Pero están los dos currículum”.

ALCALDE BERTIN: " No, porque la persona jurídica no tiene currículum, hay un currículum de una persona natural”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Tengo claro lo que es jurídico, y lo que es la persona natural, aquí están los dos currículum, la empresa presenta todas las obras que ha hecho, el ingeniero a cargo de la obra presenta su currículum, sin embargo, el certificado de antecedentes laborales, es de la persona que se adjudica, tiene deuda pendiente de fondo de cesantía”.

ALCALDE BERTIN: " Eso es otra cosa, eso ya está claro, eso él lo puede solucionar al momento que se adjudica el contrato, ante de esto, no se puede adjudicar el contrato”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Es que nosotros vamos a aprobar esto Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: " Por eso le digo, se aprueba la licitación, pero después viene la aprobación del Contrato, y a la probación del contrato, no puede tener ninguna cosa pendiente”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Podría pasar después a Concejo el tema”.

ALCALDE BERTIN: " Que quede claro que la persona que no se adjudicó, es porque no tenía currículum, porque una corresponde a una persona jurídica y la otra es una persona natural. Se da cuenta, el currículum, que tendría que haber entregado en el caso anterior, tiene que haber sido de la persona jurídica, o sea, no puede venir uno de los socios, presentando su currículum de la empresa, eso no puede ser”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Por eso le digo, que la empresa presenta un currículum de todas las obras similares, semejantes, iguales, parecidas, quizás las mismas. Bueno en este punto me voy a abstener”.

CONCEJAL BRAVO: " En las bases indica que pueden quedar algunas situaciones pendientes, como la que se da ahora por ejemplo”.

ALCALDE BERTIN: " Es razón que tenga una deuda, de no poder adjudicar".

SEÑOR DONOSO: " No, porque en el portal del mercado público, aparece y lo puede corroborar el Asesor Jurídico, expresamente los oferentes que tienen problemas, para contratar con el Estado, en este caso aparece como inhábil, para contratar por el Estado, y sale marcado por un color rojo. Suele suceder que dentro del proceso en que alguien adjudica una licitación y al momento en que hace el contrato, una persona puede pasar de hábil a inhábil, por eso nosotros antes de la firma del contrato, hacemos ese chequeo también".

CONCEJAL HERNANDEZ: " En las bases se estipula presentar el curriculum de la persona jurídica o de la persona natural".

ALCALDE BERTIN: " Se tiene que presentar el de proponente, el que presenta la propuesta".

SEÑOR VASQUEZ: "Quisiera hacer algunas precisiones de lo que aquí se ha conversado, primero claramente y eso todos lo sabemos, que las sociedades son distintas, de quienes son sus socios, o quienes lo componen, forman personas distintas jurídicamente, por lo tanto, evidentemente, no es lo mismo, por ejemplo Hardy Vásquez, persona natural, que Hardy Vásquez IEL, aunque sea yo solo, si es una sociedad lo mismo, por lo tanto, son dos entes distintos; segundo, en el tema de la responsabilidad laboral que se está haciendo presente, claramente y también lo hemos dicho en varias oportunidades, tanto la ley de compras como, el reglamento de compra, con decreto supremo N°250, establecen del Ministerio de Hacienda, claramente, cuáles son las causales, de los cuales, los oferentes son inhábiles para contratar con el Estado, por lo tanto, quienes no pueden participar, o quienes pueden ser excluidos, son aquellos que exclusivamente están afecto a algunas de esas inhabilidades, evidentemente, que lo que señala el Concejal, no constituye una inhabilidad, ni siquiera para contratar, porque la misma ley, o reglamento en el artículo 66, si mal no recuerdo, establece que cuando se trata de obligaciones laborales distintas a cómo por ejemplo, violación de derechos fundamentales, puede ser por ejemplo una deuda previsional el estado o el organismo del estado puede adjudicar, y dentro de un periodo de tiempo, que la misma norma señala, tiene que retener estados de pagos para efectos de proceder a pagar estas obligaciones laborales pendientes, y por lo tanto, respecto a lo que se está señalando, no existe ningún tipo de inhabilidad para adjudicar; y tercero, quiero dejar en claro a los señores Concejales, que la doctrina o jurisprudencia reiterada de la Contraloría General de la República, en materia de licitaciones, ha señalado de manera expresa que el Concejo como cuerpo colegiado los Concejales, votando individualmente solo pueden rechazar una licitación, por causales expresamente establecidas en las bases, no pueden rechazarlo, porque no le pareció esto, porque no le pareció lo otro, sólo pueden fundar su voto, en causal que está expresamente

establecida en las bases de licitación, de lo contrario, acarrear responsabilidades directa eventual, para el Municipio por este eventual rechazo y las consecuencias jurídicas que podré generar, para la persona que se sienta perjudicada, por estos actos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Efectivamente Alcalde, que bueno que interprete la ley, aquí hay una condición, aquí se está debiendo a los trabajadores, con los cuales va a trabajar acá, yo no estoy cometiendo ninguna ilegalidad, no estoy cometiendo ningún tipo de situaciones anormal, estoy colocando una posición en la mesa, en el Concejo, donde yo voto transparente, todo el mundo sabe como voto, y yo aquí estoy diciendo que me voy a abstener, porque aquí no está la claridad”.

ALCALDE BERTIN: " No se puede abstener Concejal, tiene que votar en contra o a favor”.

CONCEJAL VARGAS: " Respecto de la boleta de garantía, a mí eso no me queda claro, porque no está en los documentos”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Respecto de eso Concejal, le puedo señalar de manera tajante, no obstante que ya no es mi responsabilidad que no se haya acompañado como antecedente, pero no existe ninguna licitación, por este tipo de montos, donde nosotros como Municipalidad, no exijamos, primero boleta de garantía, que se le da a la oferta, y segundo lugar boleta por fiel cumplimiento de contrato, en todos nuestros procesos, de montos superiores de 100 UTM hacia arriba, el Municipio, exige de manera obligatoria, en todos sus procesos estas dos boletas, por lo tanto, entiendo que en este proceso está incorporada, ahora que no se haya acompañado como antecedente, es un tema de la unidad que había que complementarlo para futuras presentaciones, de este tipo de licitaciones, pero nosotros en todas las exigimos”.

ALCALDE BERTIN: " Se adjuntaban antes estas boletas”.

SEÑOR DONOSO: " No se habían adjuntado, pero si es un requerimiento lo podemos hacer”.

CONCEJAL VARGAS: " Yo recuerdo que sí, recién aprobamos una licitación de salud, y presentan todos los antecedentes”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Como mensaje para todas las unidades licitantes, ya sea Salud, Educación y Municipalidad, nosotros podemos establecer como instrucción, que dentro de los antecedentes que se acompañan de aquí en adelante, vengas las boletas, pero como les digo, y se lo puedo garantizar, que en todos los procesos, superior a 100 U.T.M. este municipio, exige esas dos boletas, que yo le he mencionado, cómo mínimo”.

CONCEJAL VARGAS: " No dudo de eso, es que no veo el documento acá en los documentos que nos envían".

ALCALDE BERTIN: " Perfectamente ustedes están en libertad de votar, como ustedes quieran señores Concejales, aquí no los vamos obligar y convencer que voten diferente, si ustedes creen que no corresponde, voten que no y se acabó el tema, así de sencillo, no tenemos porque seguir con el tema".

CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde, por transparencia, es posible que esta información se nos pueda hacer llegar al próximo concejo, o sea, votar hoy día, pero que la información este a la vista".

ALCALDE BERTIN: " Ustedes pueden entrar al portal, y ahí está toda la información, porque cualquiera puede entrar al portal".

SEÑOR VÁSQUEZ: "El portal es público".

CONCEJAL VARGAS: " Que se imprima los documentos, y que los hagan llegar".

ALCALDE BERTIN: " Bueno votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°46/2015, ID.N°2308-60-LE15, "PROYECTO ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTOR PICHIL" (DISEÑO), al oferente HARRISON JOAQUÍN CATALÁN VÁSQUEZ, R.U.T.N°10.041.321-3, por el monto de \$25.000.000.- en un plazo de 150 días corridos. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N°199 Departamento de Licitaciones, Ordinario N°60 de la Comisión Técnica - Secplan, ambos de fecha 14 de Mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opuso el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los motivos explicados y que constan en el Acta.

ACUERDO N°240.-

ALCALDE BERTIN: " Concejal Velásquez justifique su voto".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Mi voto es en contra porque tiene un tema insoluto, referente a pago previsional de trabajadores".

Concejo Municipal

12º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°494 DEL 15.05.2015. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar celebración del Convenio FAEP 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y MINEDUC.

Se da lectura a «ORD.N°494 D.A.E.M. ANT.: MAT.: SOLICITA INCLUIR TABLA CONCEJO FAEP 2015. OSORNO, 15 MAYO 2015. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M.

1.- Junto con saludarle, solicito a usted, someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal la celebración del Convenio entre la I.Municipalidad de Osorno y MINEDUC.

2.- Se adjunta Plan de Iniciativas FAEP 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JESSICA DROPELMANN ROSAS, DIRECTORA D.A.E.M.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "En relación a este punto me gustaría, que el D.A.E.M. pudiera explicar un poco este punto, dado que en la práctica, lo que nosotros hacíamos anteriormente, era aprobar fondos que venían destinados por cada establecimiento educacional, sin embargo, de acuerdo a este plan de inversiones, que aquí se presenta, más bien hay elementos más genéricos, algunos viene identificados con algunos establecimientos educacionales, pero en otros casos, por ejemplo habla de diagnósticos, habla de planes escolares, habla de normalización, y cuando uno lee el instructivo del Ministerio, aquí habla que es necesario acompañar un certificado de acuerdo del Concejo Municipal, esto no implica, y eso es lo curioso, y por eso quiero pedir aclaración, aprobar el plan de iniciativas, entonces, en el fondo que es lo que se pide, no tengo dificultad en aprobar, porque son montos importantes, que tenemos que recibir como municipalidad, pero quizás lo que podríamos hacer, como sugerencia, como hay una reunión pendiente de convocatoria de la Comisión de Educación, analizar en detalle cada una de estas iniciativas, dado que hay disparidad en relación a como se venía trabajando en relación al fondo FAEP".

CONCEJAL BRAVO: "Este Fondo de Apoyo de Educación Pública, tiene actualmente 7 componentes, y 20 actividades, e incluso dentro de las actividades, sorprende que existan dos actividades que son totalmente diferentes, como una conservación de gimnasio, que creo que es conservar lo que tiene actualmente, porque ahí no dice reposición, ni arreglo, dice conservación, y también dice mejoramiento de drenaje de aguas lluvias Escuela Suiza, \$208.000.000.- entonces, no sabemos cuál



Concejo Municipal

de las dos actividades, va a ocupar más cantidad de dinero, en lo que ustedes piensan que es lo más necesario ahí, por dar de ejemplo, accesibilidad, no sé si todas las escuelas tienen acceso a discapacidad, que hoy día es obligatorio, tenerlo, no aparece nada en relación a esto, otro detalle interesante acá es porque son casi \$1.500.000.000.- es mucho dinero, y como dice el colega Muñoz que no se señala, yo supongo que aquí están todas las unidades nuestras, en la inversión que se tiene que hacer, en cuanto al apoyo del estudiante, en relación a desarrollar habilidades deportivas, artísticas, científicas, culturales, socio comunitario, una serie de situaciones tecnológicas, etc., y tiene \$30.000.000.- entonces, no sé, tendría que ser una sola escuela, porque con \$30.000.000.- para todas las escuelas lo veo poco, también creo que falta el reconocimiento oficial que es lo más importante, de algunos establecimientos educacionales, es tan todos con sus reconocimientos oficiales, la enseñanza técnica profesional, e incluso los títulos a veces dicen los jefes técnicos, los directores que no tenemos tiempo de dedicarnos a los títulos y pasan un año o dos años, no sé si ha hecho ese estudio; las parvularias y los pre básicos tiene que regularizarse, porque tengo entendido que algunos tampoco están regularizados, y eso también cuesta plata, así que la sugerencia Alcalde, creo respetuosamente que sería partidario, de que se estudiara con la comisión de Educación, incluso acá me sorprende que exista una inversión de \$15.000.000.- para un diseño de software, cuando tenemos una empresa contratada SMC, que posee todos los programas”.

CONCEJAL VARGAS: "Creo que sería bueno señalar a la comunidad que nos ve, quién es la persona que nos va a exponer en representación del D.A.E.M., lo segundo, hay algún encargado en el D.A.E.M., de este tema específico del FAEP, cómo se elaboró esto, quiénes participaron, cómo se trabajó esto, y hay alguna evaluación de convenio FAEP de 2014”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Tiempo atrás, presente unas fotografías de la escuela Suiza, y está en este informe, pero se me dijo que se iba a postular a F.N.D.R.”.

ALCALDE BERTIN: " Pero llegan estos fondos y se postula, y se hace más rápido”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Yo me adhiero a lo plantea el Concejal Muñoz, como Presidente de la Comisión de Educación, porque efectivamente como él lo menciona el oficio, del Ministerio de Educación, esto no implica que el Concejo Municipal debe aprobar el Plan de Iniciativa de acuerdo a lo que requerimos, y sería importante discutirlo en la comisión de Educación, antes de aprobarlo”.

Se integra a la mesa la señorita Karen Vera, Subdirectora del D.A.E.M.



Concejo Municipal

SEÑORA VERA: “Primero que nada, efectivamente lo que el Ministerio establece como requisito para que podamos para que el Alcalde pueda firmar este convenio, que implica, principalmente el traspaso de los recursos desde el Ministerio, al Municipio, requiere de este acuerdo del Concejo, donde el Concejo autoriza a la autoridad local, para que firme este convenio, solamente el traspaso. Ahora es importante, este plan sí fu elaborado democráticamente, por decirlo de una manera, nosotros establecimos varios criterios entre ellos, el primero es que se recepcionó toda la información enviada por los establecimientos educacionales, los requerimientos que ellos, establecieron como prioridad, como urgencia; segundo, se estableció también prioridad a lo que el Ministerio establece, este fondo como tal, tiene como principal objetivo, al regularizar deuda, tal vez en este caso, y en este municipio, no sea el caso, pero sí, todo lo que sea indemnización y pago, es un tema que va primero, también fue considerado de parte nuestra en el plan; tercero, diría todo lo que es normalización, ahí establece métodos educacionales, que hoy día tienen, observaciones de parte de la superintendencia que deben ser resueltas, nosotros no pusimos el detalle en el Plan porque es muy extenso, pero sí tenemos el detalle, establecido en una planilla, en donde podemos informar a ustedes, con detalle claramente, cuáles escuelas están integradas en cada una de las iniciativas. Otro tema que también es importante a parte de la normalización, es el reconocimiento oficial, hay varios establecimientos educacionales que hoy día no están contando, con todos los requisitos normativos, y es necesario, regularizar esa situación, para poder obtener el reconocimiento oficial, y por ende la subvención, esas fueron algunas de los criterios, ahora bien también nosotros tomamos en consideración, un acuerdo que tuvo el Concejo, en términos de tomar a la escuela Suiza, como uno de los proyectos prioritarios, ustedes pidieron que se considerara y se buscara una fuente de financiamiento, y está en conversación con la Secplan, fue la fuente de financiamiento más rápida, que el F.N.D.R. por eso fue que se tomó la decisión de incluir ese gran proyecto, porque es el más grande de todos, en este plan. Bueno, si hay un encargado, que es el lleva el registro de cada una de las iniciativas, que se van haciendo y la forma en cómo se van gastando los recursos, el Plan puede ser modificado también, o sea, es un Plan que una vez que se firme el convenio, va a hacer nuestro plan, pero que posteriormente en el tiempo, puede ir teniendo modificaciones, dependiendo de las circunstancias, puede ocurrir alguna emergencia, o algunos de los problemas que tenemos aquí, puede ser solucionado con una fuente de financiamiento distinta, y uno puede hacer ahí una modificación, siempre existe esta instancia. Y si ustedes necesitan que nosotros el contenemos en detalle de que se trata cada una de las iniciativas, y que establecimientos educacionales, están incluidos en ella, ningún problema de hacerlo, cosa que nos pongamos de acuerdo”.

CONCEJAL CARRILLO: " En fondo, acogiendo la propuesta del colega Muñoz, tampoco tengo problema en aprobar este punto hoy día, siempre y cuando quede establecido en acta de que va a haber un trabajo, una

reunión previa, y se va a ir abordando de acuerdo a los avances que vaya teniendo los proyectos”.

ALCALDE BERTIN: " De conocimiento, porque es la administración municipal, es la que decide donde son las inversiones”.

CONCEJAL CARRILLO: " Exacto”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Cuándo usted habla, que se hizo una discusión democrática, participativa con los directores, aquí los Centros de Padres aquí no participaron”.

SEÑORA VERA: “Nosotros canalizamos la información que recogieron cada uno de los Directores, respecto de las necesidades de sus establecimientos educacionales, como ellos la hayan recogido no, además es importante destacar, tuvimos muy poco tiempo para hacerlo, o sea, el Ministerio, igual nos dio poco tiempo y nosotros utilizamos toda la información que teníamos, el diagnóstico ya existente en el D.A.E.M., y además toda la información entregada recientemente por los Directores, a través de un oficio, a la Directora del D.A.E.M., diciendo cuáles son las principales necesidades, en el ámbito de la infraestructura, las urgentes, o las que no son tan urgentes están establecidas en ese documento”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Con respecto a esto, sería bueno Alcalde, quizás para el próximo año, todo sabemos que este Fondo de Apoyo para la Educación Pública, va a llegar todos los años, al igual que el año pasado que se utilizó, para el tema del pago de indemnización para los docentes, quizás solicitarle a los directores también que de común acuerdo, para que sea muy participativo, participen los Consejos Escolares, los Centros de Padres, los centros de alumnos, se sientan participes de esta evaluación, o sea, a la hora de levantar las necesidades de cada una de las escuelas y los recintos educacionales”.

ALCALDE BERTIN: " Veremos cómo trabaja el D.A.E.M., con respecto a eso”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Entonces, vamos a poder trabajar al detalle, conocer como se incorpora el resto de las iniciativas, pero solamente a modo de aclaración, cuando usted habla de indemnización a personal, se supone, que no teníamos deuda, porque acogemos deudas hacia atrás”.

ALCALDE BERTIN: " No, son las indemnizaciones, de las personas que se van a jubilar y cosas así”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Se puede”.

SEÑORA VERA: “ Efectivamente aquí está considerado, la indemnización de las personas que se van, o que se tendrían que ir, o que se van a ir, por distintas circunstancias, entre ellas una, los problemas de salud, o

Concejo Municipal

sea, hay personas, que hoy día tienen salud incompatible, y obviamente es pertinente desvincularla, y este es un fondo que nos permite hacer esto, entre otras, indemnizar también a profesionales, que no hayan tenido ninguna oportunidad o no hay otra vía de financiamiento, está ley lo permite, esta normativa, o este fondo”.

CONCEJAL VARGAS: " Alcalde, hice la consulta quién era la persona que viene en representación del D.A.E.M.”.

SEÑORA VERA: “Mi nombre es Karin Vera, soy Administrador Público de profesión, y asumí desde el 1 de abril, como Sub Directora del D.A.E.M.”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Alcalde, en este punto me voy a abstener, porque soy funcionario del D.A.E.M.”

ALCALDE BERTIN: " Bien concejal, porque en este punto usted tiene intereses comprometidos. Votemos señores Concejales

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar celebración del Convenio FAEP 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y MINEDUC. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°494 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 15 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstuvo el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, por ser funcionario que labora en el D.A.E.M.

ACUERDO N°241.-

13º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: " Se suspenden los puntos varios para la próxima reunión de Concejo”.

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.20 hrs.



Concejo Municipal

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE
3. DANIEL LILAYU VIVANCO
4. CARLOS VARGAS VIDAL
5. VICTOR BRAVO CHOMALI
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
- 8.- OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**